

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5634
Resoluciones	_____	5634
Compras (Ley Nº 14.815)	_____	5640
Licitaciones	_____	5641
Varios	_____	5647
Transferencias	_____	5657
Convocatorias	_____	5658
Colegiaciones	_____	5659
Sociedades	_____	5659

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5661
Varios	_____	5663
Sucesorios	_____	5677



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 807

La Plata, 5 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 4082-2478/11, Cuerpos I, II, III y IV, por el cual la Municipalidad de Nueve de Julio modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada la Municipalidad de Nueve de Julio gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 5.549/15, sus Anexos I, II y III, y su Decreto de Promulgación N° 2.462/15, por medio de la cual se propone la aprobación del Código de Gestión Urbanística y Ambiental de la ciudad de 9 de Julio (Circunscripción I, Sección A y B y Circunscripción XV) y de la localidad El Provincial (Circunscripción XI);

Que el Anexo I, Informe General de Fundamentaciones, es de exclusiva responsabilidad municipal, por lo que no resulta pertinente su convalidación;

Que a fojas 1138, interviene la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, dando continuidad al trámite de convalidación provincial;

Que la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 1132, se expide sin formular observaciones y considera que la propuesta se encuentra en condiciones de continuar su trámite de convalidación provincial;

Que a fojas 1142, la Subsecretaría de Gobierno toma conocimiento e impulsa el trámite convalidatorio provincial de la mencionada Ordenanza;

Que a fojas 1133 y 1141, interviene Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto -Ley N° 8.912/77 (T.O. 1987 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 5.549/15, y Anexos II y III, y su Decreto de promulgación N° 2.462/15, mediante la cual la Municipalidad de Nueve de Julio modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único compuesto de ciento diecisiete (117) fojas útiles forman parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Excluir de los alcances establecidos por el Artículo 1 del presente Decreto, el Anexo I de la Ordenanza N° 5.549/15, que contiene la fundamentación técnica de la propuesta, por ser materia ajena a lo dispuesto por el Artículo 83 del Decreto -Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87) y por ende de estricta competencia municipal.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las industrias de tercera categoría sólo podrán localizarse en la zona industrial del Área Complementaria o Rural, conforme a lo establecido por el artículo 7 del Decreto Ley N° 8.912/77.

ARTÍCULO 4°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8.912/77 (T.O. por Decreto N° 3.389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro de Gobierno

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Roberto Gigante
Ministerio de Coordinación
y Gestión Pública

NOTA: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de Gobierno.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Resolución N° 443

La Plata, 11 de julio de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2402-113/2016 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Reacondicionamiento Inmueble Sede Dirección de Vialidad Provincia de Buenos Aires", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 4.228.173,35), a la que agregándole la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 42.281,73) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco con veinte centavos (\$ 126.845,20) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 42.281,73) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos con un centavo (\$ 4.439.582,01), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que a foja 63 la Dirección Provincial de Arquitectura se expide en sentido favorable a la presente gestión;

Que a foja 67 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a foja 147 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Reacondicionamiento Inmueble Sede Dirección de Vialidad Provincia de Buenos Aires", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 4.228.173,35), a la que agregándole la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 42.281,73) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ciento veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco con veinte centavos (\$ 126.845,20) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno con setenta y tres centavos (\$ 42.281,73) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y dos con un centavo (\$ 4.439.582,01), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de ciento diecisiete (117) fojas, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11114 - CAT PRG - NRO 9 - SUBP 2 - PRY 7916 - FIN 1 - FUN 3 - F.F. 1.1 - P. PPAL 4 - SP 2 - PAR1 - UG 675.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto ROSALES CARTIER (D.N.I. 33.457.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Mariano Alberto MÉNDEZ (D.N.I. 32.666.661), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°: Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
C.C. 8.783 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 447**

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2402-136/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Adecuación Sala Alberto Ginastera y Sala Astor Piazzolla - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino", en la localidad y partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos cincuenta y dos millones seiscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y un centavos (\$52.623.883,51), a la que agregándole la suma de pesos quinientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$526.238,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos dieciséis con cincuenta y un centavos (\$1.578.716,51) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos quinientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$526.238,84) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil setenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$55.255.077,69), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que a fojas 61 la Dirección Provincial de Arquitectura se expide en sentido favorable a la presente gestión;

Que a fojas 69 ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto;

Que a fojas 152 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Adecuación Sala Alberto Ginastera y Sala Astor Piazzolla - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino", en la localidad y partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y dos millones seiscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 52.623.883,51), a la que agregándole la suma de pesos quinientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$526.238,84) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos dieciséis con cincuenta y un centavos (\$ 1.578.716,51) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos quinientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 526.238,84) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil setenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 55.255.077,69), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de ciento treinta y dos (132) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11.114 - PRG 7 - SUBP 3 - PRY 1922 - FIN 3 - FUN 4 - F.F. 11 - P. PPAL 4 - SUBP 2 - PARC 1 - UG 330.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto ROSALES CARTIER (D.N.I. 33.457.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Alejo ROBERT (D.N.I. 33.192.751), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 8.781 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 480**

La Plata, 13 de julio de 2016.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2402-139/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Impermeabilización de Losas y Terrazas - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino", en la localidad y partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis millones cincuenta y cuatro mil trescientos setenta con ochenta y siete centavos (\$136.054.370,87), a la que agregándole la suma de pesos un millón trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres con setenta y un centavos (\$1.360.543,71) para el pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley 6.021), la suma de pesos cuatro millones ochenta y uno con trece centavos (\$4.081.631,13) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos un millón trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres con setenta y un centavos (\$1.360.543,71) para embellecimiento (artículo 3° Ley 6.174), hace un total de pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$142.857.089,42), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que a fojas 113 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 121 la Dirección de Presupuesto agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 220 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Impermeabilización de Losas y Terrazas - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino", en la localidad y partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis millones cincuenta y cuatro mil trescientos setenta con ochenta y siete centavos (\$136.054.370,87), a la que agregándole la suma de pesos un millón trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres con setenta y un centavos (\$1.360.543,71) para el pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley 6.021), la suma de pesos cuatro millones ochenta y uno con trece centavos (\$4.081.631,13) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos un millón trescientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres con setenta y un centavos (\$1.360.543,71) para embellecimiento (artículo 3° Ley 6.174), hace un total de pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$142.857.089,42), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de doscientas cuatro (204) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - PRG 7 - SUBP 3 - PROY 1922 - FIN 3 - FUN 4 - SUBP 2 - FF 11 - PPAL 4 - SP 2 - PAR 1 - UG 330.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021 y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Noel FERRER (D.N.I. 34.173.926), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 9.966 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
Resolución N° 46

La Plata, 7 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 2423-4884/16 y sus alcances 1, 2 y 3, relacionado con la aprobación del Programa "Más Hogar", destinado al otorgamiento de Microcréditos para el mejoramiento, conexión a servicios públicos y/o regularización de dominio de la vivienda familiar, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 36, inciso dispone que: "la Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin, reconoce expresamente el derecho social a la vivienda (inciso 7);

Que la Ley N° 14.449 viene a efectivizar el mandato dado por la Carta Magna Provincial, promocionando el derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable (artículo 1°). Asimismo, desarrolla los instrumentos de actuación específicos para el goce efectivo de dichos derechos, entre los cuales menciona el fomento del crédito para la Mejora del Hábitat, creando el Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat" (artículo 37), el cual operará, para el cumplimiento de sus fines, a través de los Municipios y de las Organizaciones No Gubernamentales, las cuales serán consideradas como organizaciones de Microcrédito (artículo 40);

Que en tal sentido, se ha dictado la Resolución N° 142/14, por la cual se creó el Programa de Microcréditos para la Mejora del Hábitat, el que funciona con la participación de las Organizaciones de Microcrédito y a través de subsidios no reembolsables;

Que en ese marco, resulta menester seguir generando los mecanismos necesarios para la consecución de los fines propuestos por la Ley N° 14.449, sin dejar de lado la sustentabilidad del Fondo Fiduciario para atender las futuras demandas de los sectores más postergados;

Así las cosas, se crea el Programa "Más Hogar", el cual prevé el otorgamiento de préstamos a Organizaciones de Microcrédito a tasas de interés subsidiadas o sociales, recursos que luego volverán a sustentar el Fondo Fiduciario Público "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat";

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (ver fojas 21), lo informado por Contaduría General de la Provincia (ver fojas 22) y la vista de Fiscalía de Estado (ver fojas 21), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el Programa de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 14.449, su Decreto Reglamentario N° 1.062/13 y la Resolución N° 24/16 del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Programa "Más Hogar" de Microcréditos para el Mejoramiento, Conexión a Servicios Públicos y/o Regularización dominial de la vivienda familiar, el que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, Notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Mauricio Butera

Subsecretario de Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA MÁS HOGAR

MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS
 Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA FAMILIAR

EL PROGRAMA MÁS HOGAR DE MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA FAMILIAR promueve el otorgamiento de recursos reembolsables a Organizaciones Intermedias con capacidad de otorgar microcréditos, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia a través de la mejora constructiva, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial de la vivienda.

DOCUMENTO DEL PROGRAMA

1. BREVE SÍNTESIS DEL PROGRAMA:

El PROGRAMA MÁS HOGAR de Microcréditos para el Mejoramiento, Conexión a Servicios Públicos y/o regularización dominial de la Vivienda Familiar, en adelante el PROGRAMA MÁS HOGAR, desarrolla una herramienta para la disminución del déficit cualitativo en la Provincia de Buenos Aires que afecta directamente a un tercio de los hogares residentes. Se presentarán las directrices generales e instrumentos de actuación que permitan la intervención eficiente y efectiva por parte del Estado para resolver paulatina y progresivamente el déficit habitacional cualitativo del país. En este sentido, el PROGRAMA MÁS HOGAR otorga financiamiento a organizaciones sociales que brinden microcréditos a grupos familiares con déficit cualitativo que no son considerados sujetos de crédito por la banca formal (por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales).

Será una herramienta para mejorar las condiciones de habitabilidad de los sectores cuyos hogares y entorno presenten precariedad, hacinamiento e informalidad, promoviendo y valorizando la organización colectiva, fortaleciendo a las organizaciones sociales y el empoderamiento de las familias en la mejora del hábitat.

Las acciones desarrolladas en el marco del PROGRAMA MÁS HOGAR deberán adecuarse a lo establecido en el presente Documento.

2. OBJETIVOS:

• El PROGRAMA MÁS HOGAR tiene como principal objetivo **lograr la reducción del déficit cualitativo** de vivienda a través de un **sistema de microcréditos** destinados al mejoramiento, la conexión a los servicios públicos y/o la Regularización Dominial dominial de la vivienda. De esta manera, se busca mejorar la calidad de vida de las familias en **situación de vulnerabilidad social** a través del acceso a mejores condiciones habitacionales.

• Para el cumplimiento de este objetivo se establecen los siguientes objetivos específicos:

a. Fomento de la creación y consolidación de instituciones de microcrédito para vivienda.

b. Impulso de la economía social y solidaria, basada en procesos de ayuda mutua, promovida por el asociativismo y el trabajo comunitario, tendiente a la resolución de problemáticas habitacionales tanto de las familias como de la comunidad en su conjunto.

c. Fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales, redes y agencias dedicadas a la materia.

d. Incentivo del desarrollo de las economías regionales.

e. Sistematización de procesos, en un marco que involucre la participación de todos los actores implicados, de tal manera de extraer los saberes necesarios para favorecer la replicabilidad del PROGRAMA MÁS HOGAR en condiciones superadoras en términos de eficacia y eficiencia.

3. JUSTIFICACIÓN :

La presente propuesta se enmarca en **la obligación del Estado de garantizar el acceso a la vivienda adecuada**, a la dignidad propia de las personas y familias. Propone un sistema que involucra de manera protagónica a las personas y sus propios saberes, generando un compromiso orientado al cuidado y la conservación de las obras realizadas.

El PROGRAMA MÁS HOGAR acompaña en el ámbito provincial al **Plan Estratégico Nacional de Pobreza Cero**. El mismo ataca directamente el **déficit cualitativo** que hoy afecta a más de un millón trescientos mil hogares de la Provincia y representa el 29% del total de hogares.

El crédito para el mejoramiento habitacional implica, en el mayor de los casos, montos elevados a largo plazo y con requisitos difíciles de cumplir para las personas que trabajan en el sector informal. Esta propuesta pone el acento en la necesidad de pensar en Desarrollo Local y la Economía Social en cada territorio **a través del crédito con montos pequeños y plazos de rotación relativamente cortos**. Será entonces una **oportunidad de inclusión** para todas las familias que no tienen o tienen limitado acceso a un crédito formal por estar en una situación de inestabilidad económica o en lo que respecta a la tenencia de la tierra.

El **rol de las organizaciones es fundamental** en el correcto desarrollo del PROGRAMA. El objetivo principal de su participación implica el aprovechamiento de las capacidades instaladas en el abordaje territorial de las políticas y temáticas abordadas.

La metodología del PROGRAMA MÁS HOGAR se basa, en aquellos casos que sea posible, en el **incentivo a la autoconstrucción progresiva**. A través de la asistencia técnica se capacita al beneficiario en la materia, se lo involucra en el procedimiento de manera protagónica y se genera la apropiación del beneficio obtenido, lo que lleva a su mejor conservación. A su vez, el impacto positivo de un proyecto finalizado genera incentivos para seguir mejorando la vivienda y el barrio, al mismo tiempo que sigue desarrollando el mercado local.

Por último, en términos de fondeo, **la herramienta del microcrédito habilita la posibilidad de un recupero destinado a la sostenibilidad del PROGRAMA**. Los fondos serán gestionados por el Fideicomiso Provincial creado a través de la Ley 14.449 (Ley de Acceso Justo al Hábitat) con el beneficio de la inmediatez para con las organizaciones intermedias.

4. ORGANISMOS INTERVINIENTES:

1. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (SSTUyV) mediante el PROGRAMA MÁS HOGAR dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HÁBITAT.

2. ORGANIZACIONES INTERMEDIAS: Personas jurídicas de reconocida trayectoria con trabajo en: a) problemática de vivienda, b) microfinanzas (en cualquiera de sus metodologías: individual, banco comunal, grupo solidario) o, c) desarrollo humano y social en comunidades en situación de vulnerabilidad social. Podrán formar, en el marco de los objetivos del Programa, uniones transitorias a fin de presentar proyectos en común.

3. DESTINATARIOS FINALES: Personas físicas u hogares que reciben microcréditos para el mejoramiento o ampliación de la vivienda propia única de habitación permanente.

5. POBLACIÓN DESTINATARIA Y CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:

El PROGRAMA MÁS HOGAR tiene como población destinataria a: Personas físicas u hogares que posean:

- Ingresos de hasta dos sueldos mínimos vitales y móviles (SMVM) que al mes de marzo del 2016 corresponden a \$12.120 coincidentes con los Quintiles 1 y 2.
- Con déficit habitacional y/o en condiciones de vulnerabilidad social.
- Que difícilmente sean sujetos de crédito de la banca formal.

El criterio de priorización que guiará la selección contemplará los siguientes aspectos:

- La ORGANIZACIÓN INTERMEDIA podrá otorgar un solo microcrédito a una persona física u hogar. Esto quiere decir que la persona física u hogar podrá recibir tantos microcréditos como intervenciones requiera para la solución del déficit habitacional pero no al mismo tiempo.
- Las necesidades relevadas en materia urbano-habitacional.
- Se tendrá atención en la incorporación de perspectivas de género y discapacidad.
- Podrán surgir otros criterios de priorización propuestos por las organizaciones y/o las mismas comunidades protagonistas, los que deberán ser recogidos y aprobados por la normativa correspondiente.
- El PROGRAMA MÁS HOGAR generará incentivos para que las organizaciones entreguen microcréditos a personas en situación de vulnerabilidad social y trabajen con metodologías mancomunadas de microfinanzas.

6. DESTINO DEL MICROCRÉDITO:

Microcrédito con destino a la Mejora del Hábitat bajo las siguientes modalidades

- Materiales de construcción, mano de obra, artefactos, insumos para inicio, refacción, terminación y/o mejora de vivienda familiar;
- Gastos de la regularización dominial;
- Acceso a servicios de infraestructura básica domiciliaria e intradomiciliaria;

7. OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITO:

Serán otorgados por las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS para aplicarlo en mejoramiento, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial de viviendas.

Los montos y las tasas máximas y mínimas para las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS serán definidos por el Comité de Administración.

Las tasas serán determinadas procurando mantener el valor real del fondo y atendiendo a criterios que cumplan con las condiciones de microcrédito con impacto social para familias vulnerables. Los montos deberán ser devueltos en un plazo máximo de 60 (sesenta) meses. Para los DESTINATARIOS FINALES, el plazo máximo de rotación del crédito será de 30 (treinta) meses y el monto máximo a otorgar por destinatario de hasta 5 (cinco) Salarios Mínimos Vitales y Móviles. La tasa de interés a aplicar sobre el destinatario será determinada por el Comité de Administración teniendo en cuenta la finalidad y el destino social del microcrédito para familias vulnerables.

8. ESQUEMA GENERAL DE EJECUCIÓN:

✓ **ENTE EJECUTOR: PROGRAMA MÁS HOGAR DE MICROCRÉDITOS perteneciente a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HÁBITAT y DESARROLLO BARRIAL dependiente de la SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA – FIDEICOMISO LEY N° 24.449-**

- Administra los fondos en los términos de los Convenios y Acuerdos suscritos para su conformación.
- Puede utilizar hasta el 4% de los Bienes Fideicomitados en la realización de todas sus actividades. Entre ellas: el sostenimiento de su estructura administrativa, la realización de talleres y capacitaciones, la contratación del personal idóneo, y demás servicios que sea necesario cubrir para su normal funcionamiento
- Suscribe los Contratos con las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS para la entrega de fondos destinados a microcréditos para mejoramiento de vivienda, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial. Eventualmente y en función de los costos operativos que pudieran generar la entrega de los microcréditos los fondos podrán estar destinados a la consolidación de las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS y el costeo parcial de sus estructuras administrativas. Dicha circunstancia deberá ser solicitada y debidamente acreditada caso por caso. El PROGRAMA MÁS HOGAR deberá dictar la normativa aplicable.
- Designar un Comité de Administración y el Comité de Evaluación y Seguimiento cada uno de ellos será conformado por tres (3) representantes que deberán tener capacidad técnico profesional.
- Ordenar la transferencia a las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS en aquellos casos en los que hayan sido aprobados sus proyectos.
- Auditar el cumplimiento de los Contratos con cada ORGANIZACIÓN INTERMEDIA.
- Elaborar informes de evolución de cartera y elevarlos para su consideración a las autoridades conforme se determine en los contratos.
- Realizar anualmente un mínimo de 3 talleres y seminarios de capacitación y asesoramiento para las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS dedicadas a microcréditos en el ámbito de su jurisdicción.
- Cumplir con la carga de información requerida, por los posibles aportantes de acuerdo a los convenios Suscritos. El sistema de carga será acordado y establecido conforme se disponga por el programa.

✓ **Organizaciones Intermedias**

Es la entidad que identifica en el territorio a familias y difunde el PROGRAMA MÁS HOGAR. Asimismo realiza la capacitación, monitoreo, evaluación y sistematización de cada uno de los proyectos que lleven adelante la familia.

Se encarga de otorgar y recuperar los microcréditos.

En este sentido las acciones son las siguientes:

1. Deberá presentar una declaración jurada donde se acredite su experiencia en trabajo comunitario y grupal en: a) el área de administración de microcréditos y/o b) en relación a la problemática de vivienda.

2. Deberá encontrarse inscrita en el Registro Provincial de Organizaciones no Gubernamentales de la Ley N° 14.449.

3. Diseñar y presentar proyectos formales al ENTE EJECUTOR a fin de recibir fondos destinados a la entrega de microcréditos para vivienda.

4. Diseñar y presentar proyectos formales al ENTE EJECUTOR a fin de recibir fondos destinados al costeo de su estructura administrativa y consolidación como Institución de Microcrédito destinados a vivienda.

5. Suscribir Contratos con el ENTE EJECUTOR a fin de recibir los fondos solicitados y aprobados. Desarrollar e implementar el PROGRAMA MÁS HOGAR en el territorio. Gestión social, financiera y legal de recupero de los microcréditos.

6. Asistir a las capacitaciones provistas por el ENTE EJECUTOR y todas aquellas que se establezcan por contrato. La falta de cumplimiento de esta obligación podrá generar la revocación automática de los fondos comprometidos o la negativa a entregar nuevos fondos.

7. Otorgar los microcréditos a los DESTINATARIOS FINALES estableciendo la relación con el adjudicatario, mediante instrumento legal suficiente, en términos económicos, técnicos y sociales.

8. Ejecutar, en conjunto con los DESTINATARIOS FINALES, el proyecto según los términos y condiciones que se establezcan.

9. Instrumentar el recupero de las cuotas que abonarán los DESTINATARIOS FINALES las que en ningún caso deberán ser tenidas en cuenta frente a su obligación de devolver el dinero al PROGRAMA MÁS HOGAR.

10. Informar en forma cuatrimestral, al ENTE EJECUTOR, los resultados de los indicadores sociales e institucional-financieros. En dichos informes se deberá incluir toda otra información solicitada por el ENTE EJECUTOR y/o quien se establezca por contrato.

11. Llevar la contabilidad y el registro administrativo de los movimientos financieros de los microcréditos otorgados, cuidando la disponibilidad de facturas y/o comprobantes originales de pagos, para su revisión por los Entes Ejecutores y/o quien se determine por contrato. La documentación deberá ser preservada adecuadamente por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la fecha de finalización de devolución del microcrédito.

12. La no utilización de la financiación de acuerdo a los términos y condiciones aceptados, en especial su uso para mejoramiento, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial dará lugar a sanción administrativa y/o cualquier otra acción legal que pudiese corresponder. El otorgamiento de los microcréditos es absoluta responsabilidad de su administración y en ningún caso, podrá utilizarse su tasa de recupero y/o cualquier otro parámetro, como condicionante de la devolución de los fondos percibidos por EL PROGRAMA MÁS HOGAR.

✓ Destinatarios Finales

Las actividades relacionadas a los grupos beneficiarios son:

1. Diseñar y ejecutar, en conjunto con las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS los proyectos de mejoramiento de la vivienda, su conexión a los servicios públicos y/o su regularización dominial
2. Recibir y devolver su microcrédito, utilizando los recursos de manera responsable y según lo establecido en el contrato con las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS.
3. La no utilización de la financiación de acuerdo a los términos y condiciones aceptados dará lugar a sanción administrativa y/o cualquier otra acción legal que pudiese corresponder.
4. Participar activamente en la toma de decisiones, asumir responsabilidades y enriquecer el espacio comunitario.

9. REQUISITOS Y CONDICIONES:**ORGANIZACIONES INTERMEDIAS**

- Deberán presentar una declaración jurada que acredite su capacidad de acuerdo a los objetivos del PROGRAMA MÁS HOGAR es decir, su experiencia en trabajo comunitario y grupal a nivel provincial y/o regional y en la administración de microcréditos, en caso de corresponder.
- Deberán presentar garantías según lo determine el ENTE EJECUTOR.
- Las ORGANIZACIONES INTERMEDIAS que participen como Organizaciones de Microcrédito deberán estar inscritas en el Registro Provincial de Organizaciones No Gubernamentales de la Ley N° 14.449
- La conformación de equipos por parte de la Organización Intermedia resulta central para poder canalizar las exigencias que este PROGRAMA MÁS HOGAR manifiesta en materia de microcréditos para la mejora del hábitat. En este sentido la Organización debe prever la posibilidad de incluir en su equipo, profesionales o técnicos que desarrollen tareas vinculadas a la arquitectura o albañilería, trabajadores sociales, administrativos contables, asesores legales y especialistas en comunicación, entre otros.
- En caso de considerarlo deberá presentar un proyecto para el financiamiento parcial del incremento de los gastos operativos que pudieran derivarse de la presente operatoria. En todos los casos deberá ser fundada y acreditada documentalmente la petición.

BENEFICIARIOS

1. Ser mayor de 18 (dieciocho) años. Preferentemente ser sujeto de crédito de la banca formal y poseer una vivienda única de habitación permanente.
2. Poseer ingresos de hasta 2 (dos) veces el equivalente al salario mínimo, vital y móvil, con déficit habitacional y vulnerabilidad social
3. En caso que los DESTINATARIOS FINALES no puedan acreditar títulos perfectos sobre su propiedad, la ORGANIZACIÓN INTERMEDIA deberá otorgarlo a tal fin o verificar que se encuentre iniciado el trámite de regularización dominial de acuerdo a la legislación vigente.
4. Este beneficio será independiente de la aplicación de cualquier otra normativa que pudiese beneficiar al DESTINATARIO FINAL.

10. ORGANIZACIÓN Y PROPUESTA METODOLÓGICA:

- I. **Encuentro: SSTUyV- Organización Intermedia:** La SSTUyV convocará a las Organizaciones a una charla informativa para difundir su Programa.
- II. **Firma de Convenio SSTUyV- Organización Intermedia:** La Organización Intermedia, presentará su propuesta y si ésta es aprobada firmará un convenio con la SSTUyV.
- III. **Transferencia de Fondos:** Habiéndose cumplido con los compromisos formales, incluyendo la garantía solicitada a la Organización Intermedia, el PROGRAMA MÁS HOGAR transferirá el monto acordado a la cuenta indicada en el contrato cuya titularidad corresponderá a la Organización Intermedia.
- IV. **Diseño de Proyectos:** En conjunto, la Organización Intermedia y los propios beneficiarios diseñarán sus propios proyectos de mejora del hábitat.
- V. **Firma de Contrato Organización Intermedia- Destinatario Final:** Previo a recibir el microcrédito, las familias beneficiarias firmarán un contrato con la Organización Intermedia donde se establecen las pautas para acceder al mismo y las condiciones de devolución del microcrédito. Este Contrato se firma por triplicado y debe estar firmado por las partes. Se adjunta modelo en el Anexo.
- VI. **Devolución de los fondos:** Vencido el plazo acordado la Organización Intermedia devolverá los fondos.

El Comité de Administración tendrá la facultad de renovar el préstamo a la Organización siempre que se encuentre acreditado el cumplimiento de los objetivos y la aprobación de un nuevo proyecto.

11. ESQUEMA FINANCIERO Y RENDICIÓN

La SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA – a través del PROGRAMA MÁS HOGAR y/o de quien disponga luego de la firma del convenio- ordena el depósito del microcrédito.

La Organización Intermedia informará periódicamente la utilización de los fondos a través de:

1. Informes parciales (frecuencia a determinar) adonde conste los microcréditos otorgados, las obras parciales desarrollados con los mismos, recupero realizados y familias en proceso de selección. Del mismo modo, informará el estado de situación patrimonial de la Organización Intermedia.

2. Informe Final: se entrega al finalizar el convenio suscripto. Incluirá la información brindada en los informes parciales con un resumen del alcance de los objetivos y una evaluación general de la acción desarrollada, incluyendo desafíos a futuro.

La devolución de los fondos por la ENTIDAD INTERMEDIA al PROGRAMA MÁS HOGAR se realizará según lo acordado en el convenio

En todos los casos anualmente se devengarán y serán exigibles los intereses. Al vencimiento del plazo acordado por el contrato deberá ser devuelta la totalidad del capital oportunamente depositado en el modo y bajo las condiciones pactadas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y administrativas que correspondieran contra la ENTIDAD INTERMEDIA y sus representantes.

Sin perjuicio de ello, cualquier desvío e incumplimiento de los objetivos establecidos hará pasible a la Entidad Intermedia de ser retirada del Registro de Entidades no Gubernamentales de la Ley N° 14.449 y en consecuencia encontrarse privada de cualquiera de los beneficios otorgados en el marco del cumplimiento de los objetivos de la misma.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA a través del PROGRAMA MÁS HOGAR llevará a cabo el monitoreo. Este podrá incluir visitas a la ORGANIZACIÓN INTERMEDIA así como a las familias beneficiarias seleccionadas al azar. Asimismo se desarrollará un sistema de monitoreo telefónico o mediante la utilización de herramientas informáticas que permita verificar y auditar el cumplimiento de los fines del presente PROGRAMA MÁS HOGAR.

13. ANEXOS

- ✓ Anexo 1: Nota de solicitud de Fondos
- ✓ Anexo 2: Convenio de Adhesión Organización Intermedia- SSTUV
- ✓ Anexo 3: Modelo de contrato de mutuo con garantía recíproca (Organización Intermedia-Destinatario Final)

ANEXO 1

Señor Subsecretario Social
de Tierras, Urbanismo y Viviendas
Lic. Mauricio BUTERA
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle el otorgamiento de financiamiento por el monto de (\$.....) para la Organización en el marco del PROGRAMA MÁS HOGAR DE MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA.

El PROGRAMA MÁS HOGAR se destinará a la entrega de microcréditos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la familia según el reglamento específico del Programa.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable lo saludo atte.

Firma y sello
Presidente de la Organización Intermedia

ANEXO 2

CONTRATO DE ADHESIÓN ENTRE EL FIDEICOMISO Y LA ORGANIZACIÓN INTERMEDIA
PROGRAMA MÁS HOGAR
MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS
Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los del mes de del 20...;

Entre:

i) LA Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda en el marco del PROGRAMA MÁS HOGAR- MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA- creado por resolución N° XX en el marco de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y dependiente de la DIRECCIÓN DE HÁBITAT Y DESARROLLO BARRIAL, representado en este acto por en su carácter de MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN del fideicomiso de Hábitat Ley N° 14.449 con domicilio en la calle (en adelante, PROGRAMA MÁS HOGAR);

ii) La Organización Intermedia (en adelante, la "ORGANIZACIÓN")

Ambas consideradas en adelante LAS PARTES y

Considerando:

i) Que, en fecha del mes de del 20..., se constituyó el PROGRAMA MÁS HOGAR DE MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA; cuyo principal objetivo es lograr la reducción del déficit cualitativo de vivienda a través de un sistema que permita el acceso a mejores condiciones habitacionales;

ii) Que son también objetivos del PROGRAMA MÁS HOGAR de la Subsecretaría ; a) el fomento de la creación y consolidación de instituciones intermedias de microcrédito para vivienda; b) el impulso de la economía social y solidaria, basada en procesos de ayuda mutua, promovida por el asociativismo y el trabajo comunitario, tendiente a la resolución de problemáticas habitacionales tanto de las familias como de la comunidad en su conjunto; c) el fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales, redes y agencias dedicadas a la materia; d) el incentivo del desarrollo de las economías regionales; y, e) la sistematización de procesos, en un marco que involucre la participación de todos los actores implicados, de tal manera de extraer los saberes necesarios para favorecer la replicabilidad de las experiencias en condiciones superadoras en términos de eficacia y eficiencia;

iii) En pos de proveer mejores condiciones de vida a sus habitantes, en especial para aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social;

iv) Que se han previsto dos ejes de trabajo para el PROGRAMA. Uno correspondiente a la asistencia financiera (a través de organizaciones sociales y/o cooperativas con experiencia en el desarrollo humano y territorial, relacionado a los microcréditos para mejoramiento, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial de la vivienda) y, por el otro lado, uno de asesoramiento y capacitación técnica.

v) Que el PROGRAMA MÁS HOGAR se propone fundear a ORGANIZACIONES INTERMEDIAS - Instituciones de Microcrédito, relacionadas con el mejoramiento, conexión a servicios públicos y/o regularización dominial de la vivienda para personas en situación de vulnerabilidad social, a fin de que puedan realizar su labor con mayor escala e impacto y con mejor eficiencia.

vi) Que la ORGANIZACIÓN INTERMEDIA ha presentado un proyecto de fondeo que se adjunta al presente como ANEXO I, el cual tiene como fin proveer a familias en situación de vulnerabilidad social la oportunidad de acceder a microcréditos para el mejoramiento y la ampliación de su vivienda, ello en el marco del trabajo contra el déficit habitacional y planes evolutivos de vivienda.

vii) Que la ORGANIZACIÓN INTERMEDIA ha presentado toda la documentación requerida, en especial, aquélla vinculada a sus antecedentes en la materia y su trabajo territorial para el debido desarrollo humano y comunitario de los barrios en donde se propone trabajar.

En atención a todo lo expuesto, las PARTES han decidido la celebración del presente Contrato de Adhesión, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas, términos y condiciones:

Artículo 1. Montos comprometidos.

El PROGRAMA MÁS HOGAR otorgará a la ORGANIZACIÓN, en concepto de préstamo, la suma de \$..... (pesos), en adelante, los "FONDOS", en el marco del PROGRAMA MÁS HOGAR REGULARIZACIÓN DOMINIAL.

Artículo 2. Transferencia de los FONDOS.

En tal sentido, el PROGRAMA MÁS HOGAR transferirá a través del FIDEICOMISO los FONDOS a la cuenta corriente en pesos nro. del Banco , CUIT nro. , CBU nro. ; dentro del quinto día hábil siguiente a la suscripción del presente Contrato de Adhesión.

Artículo 3. Destino de los FONDOS.

Los FONDOS serán destinados exclusivamente a los fines previstos en el ANEXO I del presente Contrato de Adhesión.

3.1 Desvío del destino de los FONDOS.

Cualquier uso que se le otorgue a los FONDOS por fuera del presente Contrato de Adhesión dará lugar a la inmediata rescisión del mismo debiendo restituirse la totalidad de los FONDOS comprometidos a los 10 (diez) días hábiles de notificada la rescisión en cuestión. A su vez, el PROGRAMA MÁS HOGAR quedará autorizado a iniciar todas las acciones legales, judiciales y/o extrajudiciales, administrativas y/o de cualquier otra índole, en razón del desvío del destino de los FONDOS; ello incluyendo las acciones penales que pudieran corresponder contra las autoridades y representantes de la ORGANIZACIÓN.

Artículo 4. Asesoramiento y asistencia técnica.

El PROGRAMA MÁS HOGAR se compromete a brindar asesoramiento y asistencia técnica, a monitorear cada etapa de implementación, solicitar informes, rendiciones y proponer ajustes en caso de posibles desvíos. A su vez la ORGANIZACIÓN se compromete a asistir a toda capacitación dictada u organizada por el PROGRAMA MÁS HOGAR y/o quien este disponga que sea catalogada como de asistencia obligatoria.

Artículo 5. Compromisos de la ORGANIZACIÓN.

La ORGANIZACIÓN se compromete a: i) contar con una cuenta corriente a su orden en una entidad bancaria a efectos de recibir el depósito para la constitución de los FONDOS, la cual deberá permanecer abierta mientras administre los mismos para microcrédito recibidos en el marco del presente Contrato de Adhesión; ii) seleccionar a los destinatarios finales de los microcréditos; iii) firmar con cada uno de ellos un Contrato de Mutuo por el microcrédito recibido; iv) formular los proyectos de solicitudes de FONDOS, responder a las observaciones que se realicen desde el PROGRAMA MÁS HOGAR y adecuarlos a las indicaciones recibidas; v) brindar asesoramiento a las familias en la materia de los objetos de financiamiento; vi) conformar y consolidar grupos de destinatarios finales mediante la garantía solidaria en aquellos casos que corresponda; vii) realizar el monitoreo, la evaluación y la sistematización de cada una de las experiencias llevadas a cabo, ello de acuerdo con los indicadores solicitados por el PROGRAMA MÁS HOGAR; viii) administrar y transferir los FONDOS para la implementación de los microcréditos a los destinatarios finales; ix) realizar encuentros de capacitación y desarrollo comunitario para los destinatarios finales; x) difundir el desarrollo de los proyectos; xi) presentar informes de avances e informe final al PROGRAMA MÁS HOGAR; xii) evaluar y asesorar a los destinatarios finales sobre el impacto del microcrédito en sus economías familiares; xiii) efectuar la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos utilizados; xiv) cumplir con los pagos pautados de acuerdo a los términos del presente Contrato de Adhesión.

Artículo 6. Plazo y tasa de interés.

El FONDO aportado deberá ser devuelto por la ORGANIZACIÓN en un plazo de (.....) meses. El pago de los intereses será realizado en cuotas iguales, con frecuencia....., por un total de \$..... (pesos) que corresponden a los intereses sobre el capital aportado. El capital será devuelto por el monto original, \$..... (pesos.....), a la finalización del presente convenio.

Artículo 7. Garantía.

Se deja constancia que la ORGANIZACIÓN constituye como garantía del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente el siguiente instrumento:

Artículo 8. Impuestos.

Cada una de las PARTES del presente Contrato de Adhesión será responsable del pago de los impuestos que le corresponden por propios de su actividad. Nada tendrán que reclamar ni integrar a la contraparte por los impuestos referidos.

Artículo 9. Validez de las Cláusulas.

Si cualquier disposición, cláusula o parte del Contrato de Adhesión es declarada ilegal, nula o de cumplimiento imposible por un Tribunal competente, el Contrato de Adhesión y sus disposiciones y partes no cuestionadas continuarán vigentes y la disposición, parte o cláusula que hubiere sido afectada por dicha declaración deberá ser reemplazada por otra la que deberá estar en todo de acuerdo con el espíritu fundamental del Contrato de Adhesión.

Artículo 10. Domicilios.

A todos los efectos legales derivados del Contrato de Adhesión, las PARTES constituyen domicilios legales y/o especiales en aquéllos indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

Artículo 11. Notificaciones.

Toda notificación, consentimiento, solicitud y otra comunicación a ser enviada o efectuada bajo este Contrato de Adhesión deberá ser por escrito. Las notificaciones, requerimientos y otras comunicaciones deberán diligenciarse por medios fehacientes, en todos los casos con evidencia o comprobante de recepción del documento y su contenido al domicilio de las PARTES constituido en el presente.

Artículo 12. Jurisdicción. Competencia.

Cualquier controversia derivada del presente Contrato de Adhesión será sometida a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de , con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, creado o a crearse.

Artículo 13. Ley aplicable.

El Contrato de Adhesión y las consecuencias que del mismo se deriven, se interpretarán y juzgarán, por la legislación argentina vigente.

En prueba de conformidad, las PARTES firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata....., a los días del mes de del año 2016.

ANEXO 3

CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA RECÍPROCA

En la ciudad de , Provincia de , a los del mes de de 20....;

Entre:

- i) La Entidad Intermedia - de acuerdo a los términos del Contrato constituyente del Fideicomiso XXXXXX - representada en este acto por , con domicilio en (en adelante, la "ORGANIZACIÓN");
- ii) , Documento Nacional de Identidad nro. , con domicilio en la calle , (en adelante, el "DESTINATARIO FINAL", y junto con la ORGANIZACIÓN, las "PARTES");

Considerando:

- i) Que, en fecha del mes de de 2016, se celebró un Convenio de Adhesión entre el PROGRAMA MÁS HOGAR DE MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA, y la ORGANIZACIÓN; creado en el marco del Fideicomiso por la Ley N° 14.449 cuyo principal objetivo es lograr la reducción del déficit cualitativo de vivienda a través de un sistema que permita el acceso a mejores condiciones habitacionales;
- ii) Que en tal contexto se busca: a) el fomento de la creación y consolidación de instituciones de microcrédito para vivienda; b) el impulso de la economía social y solidaria, basada en procesos de ayuda mutua, promovida por el asociativismo y el trabajo comunitario, tendiente a la resolución de problemáticas habitacionales tanto de las familias como de la comunidad en su conjunto; c) el fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales, redes y agencias dedicadas a la materia; d) el incentivo del desarrollo de las economías regionales; y, e) la sistematización de procesos, en un marco que involucre la participación de todos los actores implicados, de tal manera de extraer los saberes necesarios para favorecer la replicabilidad de las experiencias en condiciones superadoras en términos de eficacia y eficiencia;
- iii) Que la ORGANIZACIÓN ha presentado un proyecto de fondeo al PROGRAMA MÁS HOGAR , el cual tiene como fin proveer a familias en situación de vulnerabilidad social la oportunidad de acceder a microcréditos para el mejoramiento, conexión a servicios públicos y/o mejoramiento de su vivienda, ello en el marco del trabajo contra el déficit habitacional y planes evolutivos de vivienda.
- iv) Que la ORGANIZACIÓN ha presentado toda la documentación requerida, en especial, aquélla vinculada a sus antecedentes en la materia y su trabajo territorial para el debido desarrollo humano y comunitario de los barrios en donde se propone trabajar.
- v) Que el DESTINATARIO FINAL confía en la herramienta del microcrédito como instrumento válido para comenzar o continuar un proceso de mejora continua de la vivienda.
- vi) Que la mejora continua de la vivienda y la construcción de un hábitat digno son parte de un proceso colectivo marcado por procesos solidarios, de fuerte asociativismo y desarrollo comunitario.
- vii) Que el DESTINATARIO FINAL desea obtener un microcrédito que le permita autogestionarse una solución particular que no necesariamente sea la última pero sí un paso importante en pos de poseer una vivienda sin déficit cualitativo.

En atención a todo lo expuesto, las PARTES han decidido la celebración del presente Contrato de Adhesión, el que queda sujeto a las siguientes cláusulas, términos y condiciones:

Artículo 1. Microcrédito.

La ORGANIZACIÓN otorga, y el DESTINATARIO FINAL acepta, un Microcrédito para el mejoramiento y la ampliación de su vivienda; ello en el marco del PROGRAMA MÁS HOGAR DE MICROCRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA de la Subsecretaría Social de Tierra, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

El monto del Microcrédito que se otorga al DESTINATARIO FINAL es, en todos los casos, de un total de \$..... (pesos), en adelante, los "FONDOS".

Artículo 2. Transferencia de los FONDOS.

En tal sentido, la ORGANIZACIÓN hace, en este acto formal, entrega al DESTINATARIO FINAL de los FONDOS en cuestión. La presente se realiza de plena conformidad.

Artículo 3. Destino de los FONDOS.

Los FONDOS serán destinados exclusivamente a los fines previstos en el ANEXO I del presente Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca. El uso en cuestión podrá ser modificado únicamente por convenio entre las PARTES, firmado por escrito.

3.1 Desvío del destino de los FONDOS.

Cualquier uso que se le otorgue a los FONDOS por fuera del presente Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca dará lugar a la inmediata rescisión del mismo debiendo restituirse la totalidad de los FONDOS comprometidos a los 10 (diez) días hábiles de notificada la rescisión en cuestión. A su vez, la ORGANIZACIÓN quedará autorizada a iniciar todas las acciones legales, judiciales y/o extrajudiciales, administrativas y/o de cualquier otra índole, en razón del desvío del destino de los FONDOS; ello incluyendo las acciones penales que pudieran corresponder.

Artículo 4. Asesoramiento y asistencia técnica.

La ORGANIZACIÓN se compromete a brindar asesoramiento y asistencia técnica. A su vez el DESTINATARIO FINAL se compromete a asistir a toda capacitación dictada u organizada por la ORGANIZACIÓN y que sea catalogada como de asistencia obligatoria.

Artículo 5. Compromisos del DESTINATARIO FINAL

Más allá de los ya establecidos el DESTINATARIO FINAL se compromete a: i) presentar a la ORGANIZACIÓN toda la documentación que le requiera, especialmente con relación a la aplicación de los recursos del Microcrédito en los términos establecidos; ii) Recibir a la ORGANIZACIÓN, en el domicilio donde se realicen las intervenciones, a fin de que esta pueda realizar las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los FONDOS y los avances del mismo; iii) conformar grupos de destinatarios finales mediante la garantía solidaria en aquellos casos que corresponda; iv) administrar los FONDOS para la implementación de los microcréditos; v) cumplir con los pagos pautados de acuerdo a los términos del presente Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca.

Artículo 6. Plazo y tasa de interés.

El FONDO aportado por la ORGANIZACIÓN deberá ser devuelto por el DESTINATARIO FINAL en un plazo de (.....) meses. El pago será realizado en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de un total de \$...... (pesos) que corresponden al capital aportado más una tasa de interés del% (..... por ciento anual).

Artículo 7. Garantía recíproca.

Los señores y señoras que se detallan a continuación, y que suscriben al final del presente, se constituyen fiadores solidarios, principales pagadores y garantes suficientes de las obligaciones contraídas en el presente Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca.

APPELLIDO	NOMBRE	DNI	DOMICILIO

Artículo 8. Incumplimiento.

En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes al reintegro del Microcrédito por parte del DESTINATARIO FINAL, la ORGANIZACIÓN quedará facultada para dividir la deuda en partes iguales entre fiadores antes del vencimiento de la tercera cuota sucesiva sin devolución, no sin antes escuchar a los restantes miembros del grupo sobre alternativas de pago del total del importe adeudado por el DESTINATARIO FINAL. Por su parte el DESTINATARIO FINAL moroso deberá reintegrarles todo lo pagado por tal motivo.

Artículo 9. Impuestos.

Cada una de las PARTES del presente Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca será responsable del pago de los impuestos que le corresponden por propios de su actividad. Nada tendrán que reclamar ni integrar a la contraparte por los impuestos referidos.

Artículo 10. Validez de las Cláusulas.

Si cualquiera disposición, cláusula o parte del Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca es declarada ilegal, nula o de cumplimiento imposible por un Tribunal competente, el Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca y sus disposiciones y partes no cuestionadas continuarán vigentes y la disposición, parte o cláusula que hubiere sido afectada por dicha declaración deberá ser reemplazada por otra la que deberá estar en todo de acuerdo con el espíritu fundamental del Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca.

Artículo 11. Domicilios.

A todos los efectos legales derivados del Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca, las PARTES y los garantes establecidos en la cláusula nro. 7 (siete) constituyen domicilios legales y/o especiales en aquéllos indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.

Artículo 12. Notificaciones.

Toda notificación, consentimiento, solicitud y otra comunicación a ser enviada o efectuada bajo este Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca deberá ser por escrito. Las notificaciones, requerimientos y otras comunicaciones deberán diligenciarse por medios fehacientes, en todos los casos con evidencia o comprobante de recepción del documento y su contenido al domicilio de las PARTES y garantes constituidos en el presente.

Artículo 13. Jurisdicción. Competencia.

Cualquier controversia derivada del presente Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca será sometida a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, creado o a crearse.

Artículo 14. Ley aplicable.

El Contrato de Mutuo con Garantía Recíproca y las consecuencias que del mismo se deriven, se interpretarán y juzgarán, por la legislación argentina vigente.

En prueba de conformidad, las PARTES firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de los cuales es remitido al Fideicomiso, en la Ciudad de, a los días del mes de del año 2016.

C.C. 8.786

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 250**

La Plata, 13 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 22400-31722/16, por el cual tramita la Licitación Privada N° 1/16, para la provisión de insumos de artículos de librería para las distintas dependencias de esta Cartera Ministerial, por el período comprendido entre el 1° enero hasta el 30 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 87/88 obra copia certificada de la Disposición N° 2/16, por la cual se autorizó a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/16, conforme al Pliego de Bases y Condiciones – Anexos I, IV, V y VI;

Que a fojas 95/100 se acredita el retiro de pliegos por parte de las empresas del ramo y a fojas 91 y 101 se agregan constancias de publicación del llamado de referencia, en el sitio web de la Provincia y en el Boletín Oficial (conforme artículo 13 del Reglamento de Contrataciones vigente);

Que a fojas 105 obra el acta de apertura de la Licitación con fecha 7 de marzo de 2016 y a fojas 106 el cuadro comparativo de precios de las firmas que presentaron cotización;

Que a fojas 184 la Comisión Asesora de Preadjudicación aconseja adjudicar a la firmas: SHOW OFFICE S.R.L. los renglones 1, 3, 6, 8/11, 13/15, 17/18, 22/23, 25/27, 29, 31/32, 36/37, 42/47, 49 y 54/55; PAPEL TEC de Minuchin Marta L. los renglones: 7, 33/35, 38 y 51; PLATAPEL S.R.L. los renglones 2, 4/5, 12, 16, 19/21, 24, 28, 30, 39/41, 48 y 50 y MELENZANE S.A. los renglones 52 y 53;

Que a fojas 187/189 y 191 se dio cumplimiento al artículo 51 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que a fojas 193 obra el comprobante de contabilización preventivo - reajuste - Ejercicio General Año 2016 - Ley N° 14.807;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas – Dirección General de Contrataciones y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 inciso 3) apartado a) del Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 1/16, para la provisión de insumos de artículos de librería para las distintas dependencias de esta Cartera Ministerial, por el período comprendido entre el 1° enero hasta el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la contratación indicada en el artículo 1°, conforme los términos del artículo 26 inciso 3) apartado a) del Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, a las firmas: SHOW OFFICE S.R.L. por el importe de pesos trescientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco con 55/100 (\$ 366.555,55), PLATAPEL S.R.L. por el importe de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 168.755,00) y MELENZANE S.A. por el importe de pesos trescientos cincuenta mil seiscientos cuatro (\$ 350.604,00).

ARTÍCULO 3. Adjudicar la contratación indicada en el artículo 1°, conforme los términos del artículo 80 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, a la firma PAPEL TEC de Minuchin Marta L. por la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta con 80/100 (\$ 49.740,80).

ARTÍCULO 4°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 - ACE 2 - Finalidad 4 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 2 - Partida Subprincipal 2 - Parcial 2: pesos diecinueve mil quinientos noventa (\$ 19.590,00); Partida Subparcial 3 - Parcial 3: pesos cuatrocientos cuatro mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$ 404.234,85); Partida Subprincipal 3 - Parcial 4: pesos un mil seiscientos nueve con sesenta centavos (\$ 1.609,60); Partida Subprincipal 3 - Parcial 9: pesos quinientos cuarenta y cinco (\$ 545,00); Partida Subprincipal 9 - Parcial 2: pesos cuatrocientos treinta y siete mil novecientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 437.928,40); Partida Subprincipal 9 - Parcial 9: pesos setenta y un mil setecientos cuarenta y siete con cincuenta centavos (\$ 71.747,50); importe total: pesos novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 935.655,35) - Presupuesto General Ejercicio Año 2016 – Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
C.C. 8.838

Compras (Ley N° 14.815)

COMPRA MENOR

Organismo: Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Compra Menor N° 8

Expediente: 2170-379/16

Repartición: Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata.

Objeto: Servicio integral de audio y video vigilancia.

Monto Presupuestado Estimado: \$1.520.000

Valor del pliego: sin costo.

Lugar de Consulta de Pliegos: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

E-Mail: dpocompras@jg.gba.gov.ar

Lugar y fecha de venta de Pliegos: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata. Hasta 24 hs antes de la apertura.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el día y hora fijados para la apertura.

Lugar de Apertura de Ofertas: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata

Fecha de Apertura de Ofertas: 27 de Julio del 2016. Hora: 15:00 hs.

Expediente N° 2206-4084/16.-

Circular Rectificatoria a la Compra Superior N° 04/16:

A los efectos de la Compra Superior N° 04/16, llevada a cabo para la adquisición de insumos informáticos para el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se comunica que el punto 1, ítem D "**Respecto a la presentación de las ofertas**", segundo párrafo del Anexo B "Bases de Contratación", quedará redactado de la siguiente manera "*A los efectos de la presente contratación, se aceptarán ofertas en dólares, cuya cotización se convertirá en pesos al cambio oficial al día de la apertura de la contratación, a efectos de la comparación de ofertas.*"

C.C. 10.068

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 1/16 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Expediente N° 4099-29954/13- Alc. IV- Segundo Llamado - Decreto N° 0669/16 - Licitación Pública N° 1/16. Objeto: "Construcción del Jardín Maternal" en Barrio Molino de la Ciudad de Salto (B) ubicado en Calle R. Belmartino y F. Marzano.

Presupuesto Oficial: \$ 9.493.298,79.

Garantía de Oferta Exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 30/100 (\$ 9.493,30).

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 2016.

Hora: 11:00 horas.

Plazo de Ejecución de la obra: 300 días corridos.

Para consultas dirigirse a Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, sita en calle M y M Charras N° 93 de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.

Adquisición del Pliego: Dirigirse a la Dirección de Compras, en calle Buenos Aires N° 369 planta baja de 7:00 a 12:00 horas Municipalidad de Salto.

C.C. 8.311 / jul. 7 v. jul. 21

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Licitación Pública Nacional N° 17/16

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro-Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

Expediente número: 5793/16.

Clase: Etapa única internacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 345.670.218,05.

Retiro de Pliegos: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00. Plazo y Horario: Hasta el día 12/08/2016. Valor de los Pliegos: Sin costo.

Consultas al Pliego: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía Fax al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

Presentación de Ofertas: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo: Hasta las 18:00 hs. del día 29/8/2016.

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo y horario: El día 30/8/2016, a las 14:30 hs.

C.C. 8.391 / jul. 11 v. jul. 29

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Licitación Pública N° 19/16

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Centro - Sur: Buenos Aires, La Pampa y Río Negro.

Licitación Pública N° 19/2016.

Expediente número: 5829/16.

Clase: Etapa única internacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 218.747.894,51.

Retiro de Pliegos: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00. Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016. Valor de los Pliegos: Sin costo.

Consultas al Pliego: Por nota presentada en la Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00, por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

Presentación de Ofertas: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo: Hasta las 18:00 hs. del día 30/8/2016.

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

Acto de Apertura: Dirección de Contrataciones - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. Plazo y Horario: El día 31/8/2016, a las 12:30 hs.

C.C. 8.392 / jul. 11 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Pellegrini.

Distrito: Pellegrini.

Presupuesto Oficial: \$ 12.945.909,60.

Fecha Apertura: 11/08/2016 - 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 11/08/2016 - 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 13.000,00.- La

Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 -

sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 8.491 / jul. 13 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 6/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 4.

Localidad: San Justo.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 18.205.086,69.

Fecha Apertura: 11/08/2016 - 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 11/08/2016 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 540 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 18.300,00.- La

Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 -

sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 8.492 / jul. 13 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 7/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Grand Bourg.

Distrito: Malvinas Argentinas.

Presupuesto Oficial: \$ 20.218.984,43.

Fecha Apertura: 11/08/2016 - 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 11/08/2016 - 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 20.300,00.- La

Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la

Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 -

sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 8.493 / jul. 13 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 8/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Escobar.

Distrito: Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 14.451.715,02.

Fecha Apertura: 11/08/2016 - 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 11/08/2016 –11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 14.500,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 8.494 / jul. 13 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: C.F.P. N° 401.

Localidad: Veinticinco de Mayo.

Distrito: Veinticinco de Mayo.

Presupuesto Oficial: \$ 14.561.877,73.

Fecha Apertura: 11/08/2016 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 11/08/2016 –11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 14.600,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 8.495 / jul. 13 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 10/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 11.085.723,12.

Fecha Apertura: 11/08/2016 – 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 11/08/2016 –12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.100,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 8.496 / jul. 13 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

**Licitación Pública N° 1/16
Prórroga**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la ciudad de Tres Lomas. Licitación Pública N° 1/2016.

Presupuesto Oficial \$ 9.284.207,12.

Garantía de oferta exigida (1%) \$ 92.842,07.

Fecha de apertura: 28/07/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N°-149.

Plazo de entrega: 28/07/2016 - Hora: 10:00.

Valor del pliego \$ 4.642,10.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras - 7 a 14 hs. días hábiles - Municipalidad de Tres Lomas.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.618 / jul. 15 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2016.

Expediente N° 5100-3246/2015.

Objeto: Obra de refacciones en el Depósito Automotor de Joaquín Gorina (Calle 501 y 140 Bis).

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.562/85 y modificatorios) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Obra de Refacciones en el Depósito Automotor de Gorina, que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: Idem retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 10/08/2016.

Visita al sitio: Día, Hora y Lugar: Martes 2 de agosto a las 10:30 hs. en Depósito de Automotores de Gorina en calle 501 y 140 Bis (llevar planilla de visita al sitio, para certificar la concurrencia al lugar).

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: idem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to.

Piso de la Ciudad de La Plata, Día y Hora: el 10/08/2016 a las 11:00 hs.-

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento	Formato	Hash
Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.562/85 y modificatorios) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Obra de Refacciones en el Depósito Automotor de Gorina Anexos (Planos)	pdf	2a0a7477fba7428c4deb7f977536f772
	pdf	1bd7c2fe63501b224daf1fb09a76571b

C.C. 8.636 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 55/16

POR 5 DÍAS – Nombre de la obra: Adecuación Sala Alberto Ginastera y Sala Astor Piazzolla – Centro de las Artes del Espectáculo – Teatro Argentino.

Localidad de La Plata: Partido de La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 11 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 52.623.883,51. Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Plazo: 365 días corridos.

N° de expediente: 2402-136/2016

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

El legajo se adquiere en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Valor de pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 8.780 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 56/16

POR 5 DÍAS – Nombre de la obra: Reacondicionamiento Inmueble Sede Dirección de Vialidad Provincia de Buenos Aires.

Localidad de La Plata: Partido de La Plata

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 16 de agosto de 2016 a las 13:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 4.228.173,35. Con un anticipo del veinte por ciento (20%)

Plazo: 150 días corridos.

N° de expediente: 2402-113/2016

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

El legajo se adquiere en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Valor de pliego: Depósito de pesos cuatro mil doscientos veintiocho con diecisiete centavos (\$ 4.228,17) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 8.782 / jul. 19 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4667/16. Denominación: "Adquisición de Dieciocho Cámaras de Seguridad y Un Domo de Posicionamiento Inteligente".

Decreto N° 1.639/2016.

Fecha de Apertura: 03/08/2016.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 408,64.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 8.705 / jul. 19 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 34/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario metálico, destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de agosto del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-976/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 8.749 / jul. 20 v. jul. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.890

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de rollos de papel.

Fecha de la Apertura: 01/08/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 25/07/2016.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 25/07/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.750 / jul. 20 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 29/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 739. Expediente N° 4003-27563/16.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública N° 29/16 para la ejecución de la obra: "Infraestructura de accesibilidad a Centros Glew", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 11.247.450,00 (pesos once millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 29 de julio de 2016 a las 13:30 hs. y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 2 de agosto de 2016 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 11.247,45, (Pesos once mil doscientos cuarenta y siete con cuarenta y cinco centavos).

ARTÍCULOS Nros. 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares

Intendente Municipal

C.C. 8.751 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 2/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1454 Dígito 7 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación".

Apertura: 12 de agosto de 2016 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.380.090,00.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del pliego: Hasta el 10 de agosto de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 9 de agosto de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 11 de agosto de 2016

Mediante Póliza hasta el 10 de agosto de 2016

Monto del Depósito: \$ 169.004,50.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499- 6294/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 8.753 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 2/16 para la: "Adquisición de Combustible para flota automotor".

Expediente: 4071-2871/2016.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.500,00.

Apertura de Ofertas: el 10 de agosto de 2016, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 25 de julio de 2016 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia n° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno 30. Recepción de consultas por escrito hasta el 9 de agosto de 2016.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 9 de agosto de 2016. Recepción de ofertas hasta el 10 de agosto de 2016 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 8.757 / ju. 20 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 3/16 "Adquisición de combis para transporte de pasajeros".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 10 de agosto de 2016 a las 10 hs., en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 11 de julio 2016 todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.940.

Presupuesto Oficial: 1.672.972,00.

C.C. 8.768 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal N° 4050-181847/2016.

Convócase a Licitación Pública 2/2016 para el día 08 de agosto de 2016 a las 9:00 hs.

Objeto: Construcción del Hospital Oftalmológico, Odontológico y Medicina Laboral.

Decreto Municipal: 1.653/2016.

Valor del Pliego: \$ 20.877.

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horarios de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482 - Int. 117/118

C.C. 8.771 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal N° 4050-181848/2016.

Convócase a Licitación Pública 3/2016 para el día 08 de agosto de 2016 a las 10:00 hs.

Objeto: Mejoramiento de Calzadas y calles en el Distrito de General Rodríguez.

Decreto Municipal: 1.654/2016.

Valor del Pliego: \$ 3.428.

Presupuesto Oficial: \$ 2.551.200,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horarios de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482 - Int. 117/118

C.C. 8.772 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal N° 4050-187003/2016.

Convócase a Licitación Pública 4/2016 para el día 08 de agosto de 2016 a las 11:00 hs.

Objeto: Construcción de un Salón de Usos Múltiples en el Sector Industrial Planificado.

Decreto Municipal: 1.655/2016.

Valor del Pliego: \$ 7.477.

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horarios de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan, de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482 - Int. 117/118

C.C. 8.773 / jul. 20 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 140/16

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para locación en la ciudad de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 1 y Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1229/11.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 8.779 / jul. 20 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Pública N° 12/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 12/16. Expediente N° 21211-262224/16, para la adquisición de chalecos externos para la Dirección General de Seguridad, Departamento Armamento, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 12/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 3 de agosto de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.784 / jul. 20 v. jul. 22

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública "Adquisición del Sistema de Peaje de la Ruta Provincial N° 6".

Presupuesto del servicio: \$ 27.000.000 (Pesos veintisiete millones).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 67.500 (Pesos sesenta y siete mil quinientos)

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - C.A.B.A. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 2 de agosto de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 2/08/2016 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

L.P. 23.214 / jul. 20 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 57/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Impermeabilización de Losas y Terrazas - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino"

Localidad: La Plata - Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Ofician N° 603. El día 18 de agosto de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: (\$ 136.054.370,87) con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo: 360 días corridos.

N° de expediente: N° 2402-139/16

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Legajo se adquiere en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor del pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el 6° piso, Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 9.965 / jul. 21 v. jul. 27

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 9889-S-2016.

Objeto: "Aulas Digitales". Compra: "De computadoras".

Fecha y Hora de Apertura: 8 de agosto 2016 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.499,50 Un mil cuatrocientos noventa y nueve con 50 ctvs.
Presupuesto Oficial: 1.499.500,00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos).
Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.824 / jul. 21 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2016 (Expediente N° 21.100-79.574/2016 c/ags.), para la provisión de materiales y mano de obra para la refacción de cerco perimetral y reacondicionamiento de instalaciones de la Quinta Pereyra Iraola, Partido de Berazategui, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora Límite para Retirar los Pliegos: 28 de julio de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de julio de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.839

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 18/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2016 (Expediente N° 21.100-50.946/2016), para la provisión de materiales eléctricos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora Límite para Retirar los Pliegos: 29 de julio de 2016 hasta las 10:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de julio de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.840

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2016 (Expediente N° 21.100-187.280/2016), para la provisión de gas licuado propano y gas envasado en tubos de 45 kgs., en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora Límite para Retirar los Pliegos: 29 de julio de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de julio de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.841

**MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 16/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 2016/M-4844. Licitación Pública N° 16/2016.

Referida: adquisición de 1.400 Netbook Educativas y 6 Gabinetes para carga y guarda del programa clikeados.

Presupuesto Oficial: \$ 9.018.788,64.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.093,68.

Apertura: 10 de agosto 2016 - Hora: 12:00.

Lugar de Apertura: dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477-409200 Int.: 49215.

C.C. 8.826 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública Nº 8/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente Nº 4133-2016-0001760. Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 30 motos 0 Km".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 24 de julio de 2016 hasta el 29 de julio de 2016 inclusive, de 09:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. Piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 29 de julio de 2016 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel: 4469-9984, Mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 03 de agosto de 2016 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05 de agosto de 2016, a las 9:00, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. Piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 05 de agosto de 2016, a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, sita en Av. Pedro Díaz 1710, 1er. Piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.650 (pesos mil seiscientos cincuenta).

C.C. 8.829 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ**Licitación Pública Nº 5/16**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.365/2016. Corresponde a Expediente Nº 85.009/2016. Visto la solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1º. Llámase a Licitación Pública Nº 05/16 para la adquisición de Artefactos de Iluminación para la vía pública de LED. Presupuesto Oficial \$ 3.970.915,00 (Pesos Tres millones novecientos setenta mil novecientos quince).

Art. 2º. Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00), en la Tesorería Municipal, hasta las 13:30 hs. del día jueves 18 de agosto de 2016.

Art. 3º. Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día viernes 19 de agosto de 2016, a las 09:00 hs.

Art. 4º. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día viernes 19 de agosto de 2016, a las 10:00 hs.

Art. 5º. Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., Oficina de Prensa, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi
Secretario de Gobierno y
Hacienda

Alejandro Hugo Corvatta
Intendente Municipal

C.C. 8.830 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública Nº 2/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/2016 para la ejecución de la obra: "Centro de Monitoreo de Videovigilancia y Despacho de Emergencia 911 Multiagencia - Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires - Decreto Nº 814 - Expediente Nº 4031-170279.

Presupuesto Oficial: \$ 2.647.002,49.

Apertura de Propuestas: El día 12 de agosto de 2016, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo Nº 35, Chivilcoy, Buenos Aires.

Consultas: Te.: 02346-439000 Int. 1212.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de julio de 2016, hasta el 5 de agosto de 2016 en horario de 8:00 a 14:00. La visita y/o inspección a la obra, se realizará hasta el 5 de agosto de 2016, en horario de 8:00 a 12:00.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 12 de agosto de 2016, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Plazo de Ejecución de Obra: Ciento veinte (120) días.

Capacidad Técnica: \$ 2.647.002,49.

Capacidad Financiera: \$ 7.941.007,47.

C.C. 8.825 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública Nº 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Explotación de Agrícola de Banquinas por un total de 54,4 has. en el Partido de Colón (B)".

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B) - Te.-Fax: 02473-430404/10.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil) venta hasta el día 10 de agosto de 2016, a las 9:30 hs.

Apertura de Propuestas: 11 de agosto de 2016 - 10:00 horas, en la Municipalidad, Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 8.807 / jul. 21 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada Nº 50/16**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2974-2422/16.

Fecha de Apertura: 28/07/16.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adquisición de Sueros Fisiológicos.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - Horario 09:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.789

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada Nº 91/16**

POR 1 DÍA - Corresponsiente al Expediente: 2958-1737/2016-0. Hágase llamado por un día a Licitación Privada Nº 91-2016, tendiente a la compra de Medicamentos para el Sector de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 2016 a las 09:00 hs., en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega - Av. Libertador 710 - (1744) Moreno - Bs. As. Tel./Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517.

C.C. 8.790

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada Nº 92/16**

POR 1 DÍA - Corresponsiente al Expediente: 2958-1741/2016-0. Hágase llamado por un día a Licitación Privada Nº 92-2016, tendiente a la compra de Descartable para el Sector de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 2016 a las 10:00 hs., en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega - Av. Libertador 710 - (1744) Moreno - Bs. As. Tel./Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517.

C.C. 8.791

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada Nº 93/16**

POR 1 DÍA - Corresponsiente al Expediente: 2958-1733/2016-0. Hágase llamado por un día a Licitación Privada Nº 93-2016, tendiente a la compra de Medicamentos para el Sector de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 2016 a las 11:00 hs., en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega - Av. Libertador 710 - (1744) Moreno - Bs. As. Tel./Fax: 0237-4620038/9 - 4632140 - 4632517.

C.C. 8.792

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL****Licitación Privada Nº 24/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2980-4791/16. Llámese a Licitación Privada Nº 24/2016, por la Adquisición de Suturas, para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 27/07/16 al día 31/12/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 27/07/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.793

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada Nº 12/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-568/2015-0. Fijase fecha de apertura el día 16 de julio de 2016, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada Nº 12/2016, por la

adquisición de Material Descartable, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" – Alfredo Prat N° 521 – (7300) Azul – Buenos Aires - Tel. (02281) 42-4150/3429/3644- Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 8.794

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-4782/16. Llámese a Licitación Privada N° 23/2016, por el servicio de Fármacos, por el período comprendido desde el día 27/07/16 al día 31/12/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 27/07/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.795

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-0274/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de julio de 2016, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 22/16, para la contratación de: Soluciones Parenterales, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período julio a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 8.796

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-4826/16. Llámese a Licitación Privada N° 25/2016, por el servicio de Laboratorio, por el período comprendido desde el día 27/07/16 al día 31/12/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 27/07/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma en el horario de 08 a 14.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.797

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE**

Licitación Privada N° 78/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-8749/16. Fijase la fecha de apertura el día 26 de julio de 2016, a las 9 hs., para la Licitación Privada N° 78/2016, para la adquisición de Insumos Protésicos Banco de Prótesis, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondientes al período julio-diciembre de 2016 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897).

Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet (1897) – La Plata – Tel.-Fax: (221) 471-0063.

C.C. 8.798

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 61/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-1584/2016. Llámese a Licitación Privada N° 61/2016, por la adquisición de Especialidades Medicinales (Psicotrópicos y Desiertos de Licitación), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para

cubrir los meses de agosto-diciembre del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 8.799

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-0275/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de julio de 2016, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 23/16, para la contratación de: Otros Fármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período julio a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 8.800

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2922-0276/16. Fijase fecha de apertura el día 27 de julio de 2016, a las 13:00 hs., para la Licitación Privada N° 24/16, para la contratación de: Accesorios - Descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período julio a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 8.801

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

Licitación Privada N° F-111/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° F-111/16. Provisión de reactivos de biología molecular para Laboratorio de Histocompatibilidad.

Apertura: Día 29/07/2016 a las 11:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, hasta las 15:00 hs., en el Departamento Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de Presentación de Ofertas y Apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 8.834

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO**

Licitación Privada N° F-071/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° F-071/16. Provisión de Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica.

Apertura: Día 26/07/2016 a las 10:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, hasta las 13:30 hs., en el Departamento Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 entre 51 y 53 de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de Presentación de Ofertas y Apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 8.835

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2016, Expediente N° 16/2016 por Refacción en Jardín 911.

Fecha de Apertura: Día 03/08/2016 – a las 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 331.817,21.

Venta del Pliego: 25 y 26 de julio de 2016, en el Consejo Escolar (2º Piso).

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 8.836

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 17/2016, Expediente N° 16/2016 por Refacción en Jardín 907.

Fecha de Apertura: Día 03/08/2016 – a las 12:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 664.918,18.

Venta del Pliego: 25 y 26 de julio de 2016, en el Consejo Escolar (2º Piso).

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar – Dirección: Aráoz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 8.837

Varios

STAND UP S.R.L.

POR 5 DÍAS - Expediente 10.8394/2011. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1079/342. Por reunión de socios del 19/02/2011, se resolvió el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los partidos a saber de: Suipacha, Junín, General Viamonte, Chacabuco, General Villegas, Leandro N. Alem, Lincoln, Pehuajó, Hipólito Yrigoyen, Carlos Casares, 9 de Julio, 25 de Mayo, Bragado, Alberti, Chivilcoy, Rojas y General Arenales, y los Partidos comprendidos en la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires, a saber: Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López. Se designó a los efectos de tramitar la bajo a al Socio Gerente Juan Carlos Tenaglia. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Provincial que corresponda a las áreas geográficas de actuación emplazando a los acreedores laborales y de seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de Stand-Up SRL sita en Catamarca 177, 6to piso Oficina 36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización en reunión de socios al Sr. Juan Carlos Tenaglia. Designado por Contrato Social, de fecha 14-10-1981. Juan Carlos Tenaglia- Socio Gerente.

C.F. 31.141 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Jorge Enrique MUSSOTTO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-093.0-2014 de la Municipalidad de Villa Gesell estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016, Resuelve: Artículo Quinto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando octavo aplicar multas de \$ 18.000,00 al Intendente ..., de \$ 36.000,00 al Intendente ..., de \$ 4.000,00 al Intendente Sr....., de \$ 5.000,00 al Responsable del Sistema de Inversión Pública y Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Sr....., de \$ 10.000,00 a la Contadora Municipal Sra....., de \$ 4.000,00 a la Subtesorera y Tesorera Sra...., de \$ 8.000,00 a la Tesorera Sra....de \$ 3.800,00 al Responsable del Sistema de Administración de Bienes Físicos Sr...., de \$ 3.800,00 al Jefe de Personal y Responsable del Sistema de Administración de Personal Sr, de \$ 3.800,00 al Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica Sr.... de \$ 3.800,00 a la Tesorera Sra...., de \$ 3.800,00 al Director de Coordinación a cargo de Asuntos de la Secretaría de Administración, Seguridad Legal y Técnica Sr...., de \$ 3.900,00 al Director de Obras y Servicios Públicos Sr. Jorge Enrique Musotto, de \$ 4.500,00 a la Secretaria de Gobierno Sra, de \$ 4.000,00 al Secretario de Gobierno Sr...., de \$ 4.500,00 al Secretario de Gobierno Sr...., de \$ 5.000,00 a la Jefe del Departamento de Presupuesto y Responsable del Sistema de Presupuesto Sra., de \$ 4.000,00 a la Secretaria de Cultura y Educación Sra. , de \$ 4.000,00 al Secretario de Salud Sr...., de \$ 4.000,00 al Secretario de Salud Sr...., de \$ 4.000,00 al Director del Hospital Sr...., de \$ 8.000,00 a la Directora de Compras y Licitaciones Sra...., de \$ 6000,00 al Responsable del Sistema de Contrataciones Sr, de \$ 4.000,00 al Director de Compras y Licitaciones Sr. ... y de \$ 15.000,00 al Contador Municipal, Responsable de los Sistemas de Crédito Público e Ingresos Públicos, Secretario de Gobierno y Secretario de Hacienda Sr. ... (Artículo 16 Inciso 4) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a los Sres. y Sras...., Jorge Enrique Musotto..., y..., de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4, a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo se les hace

saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Noveno: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 4 de julio de 2016.

C.C. 8.682 / jul. 18 v. jul. 22

VISIÓN 101 S.A.

POR 5 DÍAS - Visión 101 S.A. se ha fusionado con las firmas Bijou Castelli S.A. y Marroq S.A., por Escritura Pública N° 444 de fecha 15.12.2011 F° 1776 Registro 412 CABA y aprobado dicho trámite por IGJ con fecha 29 de octubre 2013. Por lo cual Visión 101 S.A. absorbió todos los derechos y obligaciones de las dos empresas anteriormente mencionadas. Reclamamos de Ley Av. Leandro N. Alem 1002 6° piso CABA. Carlos A. Castelli, Presidente.

Z-C. 83.422 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO ANTONIO HAUCHAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-106.0-2014, de la Municipalidad de San Antonio de Areco – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve... artículo vigésimo segundo: Declarar que los Sres....., Alberto Orlando Petruzzi....alcanzados por las reservas dispuestas por el artículo vigésimo y por la formación del expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo primero, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Octavo: Notificar a los Sres....., Alberto Orlando Petruzzi,...de las reservas dispuestas por el artículo vigésimo y de la formación del expediente especial dispuesta por el artículo vigésimo primero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 4 de julio de 2016.

C.C. 8.683 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor Ismael VEGA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-061.0-2014 de la Municipalidad de La Plata estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2016, Resuelve: Artículo Vigésimo Tercero: Declarar que las Sras., y los Sres....., Ismael VEGA y...., alcanzados por la reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a las Sras. y a los Sres., Ismael Vega, ... y, de las reservas dispuestas en el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 05 de julio de 2016.

C.C. 8.679 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora Sabrina Natalia VOMPA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 21 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-029.0-2014 de la Municipalidad de Chascomús estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de abril de 2016, .- ... Resuelve: Artículo Vigésimo: Declarar que el Intendente Municipal: Sr., el Secretario General: ..., el Contador Municipal y Responsable del Sistema de Contabilidad: Sr., la Contadora Municipal Interina: Sra., el Director de Personal: Sr., y los agentes, y Sabrina Natalia Vompa, todos ellos alcanzados por la Reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a, Sabrina Natalia Vompa,, y, lo resultado en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1865/4 (multas – pesos) y/o 108/9 (cargos – Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente de este H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobante que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva

su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 07 de julio de 2016.

C.C. 8.680 / jul. 18 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Cristian Breitenstein, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de marzo de 2016, en el Expediente N° 4-220.0-2014, de la Municipalidad de Ituzaingó – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando décimo aplicar sendas amonestaciones al... y a los Mayores Contribuyentes, Sres. Cristian Calli,... Francisco Pedro Ghilini,... Gabriel Alejandro Romero,... (Artículo 16 inciso 2) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a los Sres....Cristian CALLI,...Francisco Pedro GHILINI,...Gabriel Alejandro ROMERO,...de las sanciones que se les aplican por el artículo quinto (Artículo 16 Inciso 2) de la Ley Orgánica del H. Tribunal). Artículo Vigésimo Sexto: Notificar a..., Cristian Calli,...Francisco Pedro Ghilini,...Gabriel Alejandro Romero...de lo dispuesto en el artículo tercero. Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 14 de junio de 2016.

C.C. 8.677 / jul. 18 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Cristian Breitenstein, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-308.0-2014, de la Municipalidad de Del Pilar – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar un llamado de atención a... al Mayor Contribuyente Diego Hernán Bringas, al Mayor Contribuyente Hernán Gerardo Héctor Hail,... al Mayor Contribuyente Rubén Adrián Bertazoni... (Artículo 16 Inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Disponer que los involucrados... Mayor Contribuyente Diego Hernán Bringas,... Mayor Contribuyente Hernán Gerardo Héctor Hail,... Mayor Contribuyente Rubén Adrián Bertazoni... y la Delegación Zonal tomen nota de lo manifestado en el considerando quinto, apartado 1) del presente. Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a..., Diego Hernán BRINGAS,... Hernán Gerardo Héctor HAIL,... Rubén Adrián BERTAZONI... de lo dispuesto en el artículo cuarto. Artículo Trigésimo Tercero: Notificar a los Sres.... Diego Hernán BRINGAS,... Hernán Gerardo Héctor HAIL,... Rubén Adrián BERTAZONI..., de lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero. Artículo Trigésimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 14 de junio de 2016.

C.C. 8.681 / jul. 18 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANÍBAL FABIÁN SÁNCHEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de mayo de 2016, en el Expediente N° 3-065.0-2014, de la Municipalidad de Lincoln – Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de abril de 2016.-... Resuelve... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, aplicar Amonestación al... Jefe de Personal Aníbal Fabián Sánchez,... (Artículo 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Notificar a... Aníbal Fabián SÁNCHEZ,...de las sanciones que particularmente se le imponen a cada uno de ellos por los Artículos Cuarto... Artículo Décimo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 06 de junio de 2016.

C.C. 8.678 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265863 caratulado “ISELERI RICARDO MARCOS – MEDINA MARTHA CRISTINA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.693 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-264955 caratulado “CAPUAN NÉSTOR OMAR – CRUZ TERESA DOLORES (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.694 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265009 caratulado “CEA ALFREDO – DASCON ELBA NIDIA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.695 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262783 caratulado “GUERRICAGOITIA JUAN JOSÉ – BATTISTONE ELBA EDITH (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.696 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265859 caratulado “MAUREZ JUAN CARLOS – MIRANDA CARLOTA DEL TRÁNSITO (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.697 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265327 caratulado “COSTA ROBERTO CÉSAR – MÁRQUEZ JOSEFA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.698 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265745 caratulado “RASGIDO RAMÓN ALEJANDRO – RUIZ ANA MERCEDES (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.699 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-260167 caratulado “VILLARREAL GUILLERMO MARIO – CÓRDOBA NÉLIDA EDILIA (conviviente) s/Pensión”, en el expediente N° 2138-263442 caratulado “VILLARREAL GUILLERMO MARIO – VILLARREAL GUILLERMINA (hija mayor de edad) s/Pensión”, y en el expediente N° 2138-263447 caratulado “VILLARREAL GUILLERMO MARIO – VILLARREAL LOURDES MACIEL (hija mayor de edad) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.700 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259813 caratulado "DÍAZ ALFREDO CARLOS - KAUFFER SILVIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de abril de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.701 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265840 caratulado "ERMANTRAUT EUGENIO FERMÍN - COSTA DORA ESTER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.702 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-255436 caratulado "SUCCURRO JOSÉ ALBERTO - SUCCURRO JULIA ESTHER (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.703 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263799 caratulado "GONZÁLEZ JUAN LEONARDO - PEREYRA MIRTA GRACIELA (esposa) s/Pensión", y en el expediente N° 2138-265489 caratulado "GONZÁLEZ JUAN LEONARDO - GONZÁLEZ BRENDA ALDANA (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.704 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265323 caratulado "MERLO CLEMENTE - BRAMUEL LUISA AMALIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.705 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259908 caratulado "STOROUCHUK PEDRO LUIS - CHÁVEZ RAMONA INÉS (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.706 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-258950 caratulado "CAÑA EDEL ROYBEL - GATTI AMELIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.707 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

265756 caratulado "MARTÍNEZ RUFINA DEL CARMEN - CARRIZO JOSÉ ADRIÁN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.708 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262626 caratulado "GÓMEZ MARTINIANO - PEREYRA MARIANA LUJÁN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.709 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259402 caratulado "MANZANARES CARLOS ALBERTO - FELICE OLGA SUSANA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.710 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265053 caratulado "DI VINCENSI CLAUDIO - GARRIDO MARISOL DAIANA s/Pensión en Representación de Menor", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.711 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265603 caratulado "MAGDALENA PATRICIA ELISABET - GONZÁLEZ MILAGROS (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.712 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265380 caratulado "SILVEIRA BONIFACIO JULIÁN - BARRIOS MARÍA ISIDORA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.713 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266159 caratulado "CAMPUS ANTONIO FRANCISCO - AGUIRRE LUISA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.714 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263443 caratulado "GALLARDÓN SANDRA NOEMÍ - FERRYRA CARLOS AMÍLCAR s/Pensión en Representación de FERREYRA CARLOS IVÁN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. C.C. 7.715 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-261963 caratulado "LUCIANO MARIO FRANCISCO - ETCHEGARAY CECILIA ALICIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.716 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259159 caratulado "LUDUEÑA ROQUE ESTEBAN - LÚQUEZ ELOISA ZUNILDA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.717 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263805 caratulado "PÉREZ FRANCISCO MARCIAL - BLUMA ANA MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión" y en expediente N° 2138-266689 caratulado "PÉREZ FRANCISCO MARCIAL - PÉREZ JUAN FRANCISCO (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.718 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-261438 caratulado "LOBIANCO CARLOS OMAR - TOLOZA MIRIAM BEATRIZ (esposa) s/Pensión para sí y en Representación de su Hijo Menor LOBIANCO FACUNDO RODRIGO" y en el expediente N° 2138-261438 alcance 1 caratulado "LOBIANCO CARLOS OMAR-TOLOZA MIRIAM BEATRIZ s/Cobro Propio de Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.719 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-54150 caratulado "MARCONI LUIS ALBERTO - MARCONI MARÍA ALEJANDRA (Hija Incapacitada) s/Pensión", y por expediente N° 2138-254003 caratulado "MARCONI LUIS ALBERTO-CINGOLO LAURA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.720 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-258994 caratulado "ROMERO MANUEL - ACEVEDO MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.721 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263527 caratulado "NOGUEIRA HÉCTOR ANÍBAL - FERNÁNDEZ MARTA ADRIANA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.722 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262887 caratulado "MENDOZA JUAN JAIME - IBÁÑEZ ZULEMA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.723 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263387 caratulado "LIMA SEBASTIÁN FACUNDO - FERNÁNDEZ TERESITA ITATÍ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.724 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263403 caratulado "CAGGIANO NÉSTOR ABEL - TALAVERA SILFIDES CELINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.725 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259422 caratulado "OCHOA HERACLIO DOMINGO - GIMÉNEZ ELENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.726 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263468 caratulado "D'EMILIO ALBERTO - RODRÍGUEZ JOSEFINA ISIDORA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.727 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262478 caratulado "FIGUEREDO ISIDRO ENRIQUE - IWACH VIVIANA MARTA (esposa e hijos) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.728 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-258751 caratulado "TEDESCHI JORGE ADRIÁN - GIANGRANDE MARÍA VIRGINIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.729 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259943 caratulado "CASTRO EDIOLA TOMÁS - NOVAL NORMA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se

considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.730 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-260172 caratulado "FARIAS JUAN EDGARDO - IROZ NÉLIDA GREGORIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.731 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-260242 caratulado "GALLO CARLOS ALBERTO - HERRERA CANDELARIA ROSA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.732 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263444 caratulado "GODOY ADOLFO OMAR - CARMONA GONZÁLEZ ADELAIDA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.733 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-264952 caratulado "ESPINOSA MARIO HÉCTOR - ROMERO MARÍA JOSEFA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.734 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-260002 caratulado "BAUZA JUAN - LARA EDIS (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.735 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259875 caratulado "MACHADO SEGUNDO ISMAEL - RENS EVA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.736 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263471 caratulado "BENÍTEZ SIXTO - DÍAZ EVA FILOMENA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.737 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259938 caratulado "OVIDEO ERNESTO RAÚL - VERA MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.738 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263795 caratulado "PIEDRA JUAN CARLOS - DOMÍNGUEZ MARTA NANCY (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.739 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-261994 caratulado "AGUIRRE ALBERTO RUFINO - AGUIRRE ROCÍO YANET (hija) s/Pensión", y en expediente N° 2138-261362 caratulado "AGUIRRE ALBERTO RUFINO - CARRIZO ÉLIDA ALEJANDRA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.740 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259928 caratulado "AMPUDIA BERNARDO ÁNGEL - LORENZO MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.741 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-255094 caratulado "NÚÑEZ ABEL FLORENTINO - CICERCHIA MÓNICA CARMEN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.742 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259386 caratulado "MALDONADO JUAN CARLOS - SANTONI MIRIAM LILIANA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.743 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259683 caratulado "UCCI CAMILO HÉCTOR - FERNÁNDEZ BLANCA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.744 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263926 caratulado "BOSSI JUAN CARLOS - CARULLO TERESA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.745 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263449 caratulado "URBAN ANDRÉS - ONDICOLA ELDA TEMIS (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.746 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259901 caratulado "DEL DAGO JOSÉ ROBERTO - BUCCISANO TERESA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.747 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263801 caratulado "MONTENEGRO GERMÁN AMÉRICO - JULIANO MARÍA AMELIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.748 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-256989 caratulado "GODOY ROSENDO MARTÍN - MARTÍNEZ MARIANA MIRTA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.749 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-256411 caratulado "BARRIENTOS MANUEL NÉSTOR - CEDREZ LIDIA MARGARITA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.750 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266424 caratulado "LUGONES SEBASTIÁN SARAGOSO - CORIA JUANA ROSA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.751 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263943 caratulado "ARCE MANUEL ALFREDO - ARCE MARTIARENA FERNANDA

ROSALÍA (hija) s/Pensión", en el expediente N° 2138-263664 caratulado "ARCE MANUEL ALFREDO - ARCE MARTIARENA CARLA MANUELA (hija) s/Pensión", en el expediente N° 2138-265111 caratulado "ARCE MANUEL ALFREDO-ARCE ALFREDO MANUEL (hijo) s/Pensión", y en el expediente N° 2138-265099 caratulado "ARCE MANUEL ALFREDO - ARCE MACARENA ITATÍ (hija) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.752 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-263448 caratulado "TOLEDO SEGUNDO ALFREDO - TOLEDO ERIKA CELESTE (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.753 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-256765 caratulado "RÍOS LUIS REY - RÍOS SUSANA ELISABET (hija mayor incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.754 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-253790 caratulado "RODRIGO ROGELIO ANTONIO - HERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.755 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-264137 caratulado "CUBA ABRAHAM HÉCTOR - CÁCERES GRISELDA ROSA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.756 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-251082 caratulado "DA LUZ MARTINE - DA LUZ FELICIDAD JUANA (hija mayor incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.757 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-267101 caratulado "GALLARDO JUAN JOSÉ - ANTONINI VIVIANA NOELIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.758 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265607 caratulado "MORELLI OSCAR HUMBERTO - GUZMÁN INÉS AGUSTINA (espo-

sa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.759 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259512 caratulado “QUINTEROS DARDO PASCUAL – REYES CERAFINA DEL PILAR (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.760 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266169 caratulado “SINIGAGLIA LUIS ANTONIO – MOREL SUSANA MÓNICA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 2 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.761 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-261468 caratulado “JACCOUD NÉSTOR RAÚL – NAVARRINE ROSANA OLGA s/Pensión en Representación de sus Hijos Menores de Edad”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.762 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-247974 caratulado “GUARRESI HÉCTOR JOAQUÍN – MÁRQUEZ MARCELA NOEMÍ s/Pensión en Representación de sus Hijos Menores de Edad”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.763 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259727 caratulado “BURGOS JORGE RAÚL – MANSILLA CELIA VICTORIA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.764 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-264033 caratulado “HIRIART JULIO PEDRO – LÓPEZ MARÍA ERCILIA (esposa) s/Pensión y en Representación de las Menores LUCÍA DEL CARMEN y MILAGROS INMACULADA HIRIART LÓPEZ”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.765 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-250874 caratulado “ACOSTA ZOILO SALVADOR – ORIETA NORMA CLARA s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.766 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266752 caratulado “BENZ JOSÉ OSCAR – PADULA ARCÁNGELA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.767 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259974 caratulado “ESCOLA GABINO PABLO – GÓMEZ ELBA NORA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.768 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-260214 caratulado “BARCALA ERNESTO VENTURA – BARCALA HUGO ERNESTO s/Pensión en Representación de SÁNCHEZ OLGA GLADIS”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.769 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266602 caratulado “OVANIN EMILIO – VALENZUELA TOMASA (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.770 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262680 caratulado “VISKI FRANCISCO JOSÉ – GONZÁLEZ GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO (esposa) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.771 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262896 caratulado “TERCEIRA PABLO ANTONIO – VÉLEZ ANA ESTHER (esposa) s/Pensión”, y por expediente N° 2138-265460 caratulado “TERCEIRA PABLO ANTONIO – TERCEIRA VÉLEZ NADIA SOLEDAD (hija) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.772 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-259465 caratulado “BLANCO CARLOS ALBERTO – KANEMANN GLADYS BEATRIZ (esposa) s/Pensión”, y por expediente N° 2138-256358 caratulado “BLANCO CARLOS ALBERTO – SAUCEDO ANA MARIA (concubina) s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.773 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-256196 caratulado "MUGA ALBERTO RANULFO - SOLARI IRMA DELIA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.774 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-257251 caratulado "AGUIRRE ÁNGEL ANDRÉS - GUARINO MARÍA DEL CARMEN (conviviente) s/Pensión", en el expediente N° 2138-255643 caratulado "AGUIRRE ÁNGEL ANDRÉS - AGUIRRE ALEJANDRA ANDREA (hija incapacitada) s/Pensión" y en expediente N° 2138-255642 caratulado "AGUIRRE ÁNGEL ANDRÉS - AGUIRRE ÁNGEL ANDRÉS (hijo incapacitado) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.775 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266606 caratulado "BOSARELLI FELIPE ALBERTO - BENÍTEZ MARÍA INÉS (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.776 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266968 caratulado "BARRIAL JORGE RAÚL - SÁNCHEZ AMANDA DEL VALLE (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.777 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266612 caratulado "NOCHETTI MIGUEL ARCÁNGEL - MURRONE NOEMÍ DELIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.778 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265592 caratulado "DURANTE JOSÉ MIGUEL - PALACIOS MÓNICA EDITH (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.779 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-258867 caratulado "RODRÍGUEZ JOSÉ ANDRÉS - RODRÍGUEZ JOSÉ OSCAR s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.780 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266753 caratulado "PINCINI RAÚL LUIS - NAVA ELBA GRACIELA (esposa) s/Pensión", a toda per-

sona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.781 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266212 caratulado "GRECO HUGO MIGUEL - CATTANESE MARÍA EDITH (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.782 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265834 caratulado "ARTAZA ISMAEL - ARTAZA NOELIA DE LOS ÁNGELES s/Pensión", y por expediente N° 2138-265835 caratulado "ARTAZA ISMAEL - FUCELLO ÁNGELA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.783 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265913 caratulado "BARRIENTOS OSVALDO MANUEL - LUGÜERCHO NOEMÍ LEONOR (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.784 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266687 caratulado "RECCHIONI AILCAR PEDRO - PEREYRA MARA GISELA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.785 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-255113 caratulado "RICARDO BARNOLA - ISABEL REYRA QUINTEROS (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de abril de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.786 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-261361 caratulado "AGUIRRE ALFREDO RUFINO - AGUIRRE MATÍAS NAIR (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.787 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-262004 caratulado "MUÑOZ RODOLFO FABIÁN - SABIO YAMILA ESTHER (concubina por sí y en representación de sus hijos) s/Pensión", y en el expediente N° 2138-263859 caratulado "MUÑOZ RODOLFO FABIÁN - MUÑOZ ÁNGEL LEONARDO JULIÁN (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.788 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265747 caratulado "GOYA PEDRO ERNESTO – FILIPPINI ROSA MABEL (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de abril de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.789 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-265039 caratulado "VÁZQUEZ CANLE HORACIO – COR MIRYAN SUSANA (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de abril de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.790 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora SILVA AURELIA ANTONIA por cinco (5) días en el expediente N° 2138-219674 caratulado "SILVA JORGE GERMÁN – SILVA AURELIA ANTONIA s/ Cobro de Haberes Devengados y No Percibidos" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este organismo, Tex.: La Plata, 16 de septiembre de 2014. Visto: el expediente número 2138-219674/12, caratulado "Jorge Germán Silva", y Considerando: Que por Resolución N° 92.292, Acta N° 2.065 de fecha 5 de noviembre de 2013, el Directorio de este Organismo resolvió no hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y No Percibidos por el Sargento Primero Jorge Germán Silva, interpuesta por a señora Aurelia Antonia Silva, por no existir sumas pendientes de pago y formular cargo deudor a la señora Fabiana Carolina Silva en concepto de haberes percibidos indebidamente por la suma de \$ 2.221,81; Que a fs. 29 se presenta la señora Aurelia Antonia y Fabiana Carolina Silva, dándose por notificada del acto administrativo anteriormente mencionado; manifestando la señora Fabiana Carolina que efectivamente fue ella quien realizó las extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del afiliado, en razón de ser apoderada del cobro del mismo. Asimismo, en vista de la liquidación efectuada a fs. 14 solicita se proceda a la compensación de sumas y el saldo restante sea liquidado en favor de su madre. En tanto la señora Aurelia no presenta objeción alguna y presta conformidad a que se proceda con la compensación, solicitándose se dicte un nuevo acto administrativo procediéndose al pago de la suma restante (\$ 1.192,64); Que a fs. 31, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, en mérito al principio de informalidad administrativa receptado por el art. 88 de la Ley 7.647/70 cabe atribuir a la misma el carácter de recurso de revocatoria. Atento la fecha de notificación del decisorio atacado (fs. 25) y la de interposición de aquélla (v. de fs. 29), corresponde rechazarla por extemporánea (cfr. Art. 58 Ley 13.236). Sin perjuicio de ello, analizados los argumentos del libelo recursivo, no se advierten nuevos elementos que permitan modificar el temperamento oportunamente aconsejado, por lo que esa área ratifica su intervención de fs. 16, estimando que la queja traída a dictamen no habrá de correr otra suerte que la de su rechazo; Que sometido a estudio Comisión de Retiros, comparte el dictamen legal de fs. 31, estimando procedente el dictado del acto administrativo pertinente, no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señora Aurelia Antonia Silva por no desprenderse nuevos elementos que permitan modificar el temperamento oportunamente aconsejado; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, la aludida presentación debe considerarse como recurso de revocatoria contra el acto citado, atento el principio de formalismo moderado que impera en la materia (art. 88 del Decreto Ley 7.647/70). La misma resulta extemporánea conforme el art. 58 de la Ley 13.236, teniendo en cuenta las notificaciones de autos. Sin perjuicio de ello, considerando el recurso a la luz de los dispuesto por el art. 74 del Decreto Ley 7.647/70, resulta menester a fin de expedirse sobre el agravio expresado, que se informe en autos si efectivamente existen o no haberes devengados y no percibidos por el de cujus, atento la contradicción que sobre este punto existiría según informe de fs. 14 y el art. 1° de la resolución en crisis; Que a fs. 36 Dirección de Administración cumple en informar que a fs. 14 se procedió a practicar liquidación ilustrativa la cual arroja un saldo a favor de \$ 1.192,64; esta suma surge de la diferencia entre el monto líquido de \$ 3.414,45 por 13 días del mes de noviembre de 2011 más SAC proporcional y el importe mal percibido por \$ 2.221,81; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado estima que, atento lo informado por la Dirección de Administración a fs. 36, previo a expedirse en definitiva, entendiéndose necesario se giren nuevamente estos obrados a la Dirección de Asuntos Jurídicos; Que a fs. 41 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, reitera los términos de su intervención de fs. 16 del presente. Sin perjuicio de ello, se sugiere aclarar el art. 1° del decisorio obrante a fs. 19 toda vez que el pago de los haberes en cuestión no ha de rechazarse por no existir haberes pendientes de pago sino por la percepción indebida por parte del apoderado a quien habrá de formularse cargo deudor tal como oportunamente fue sugerido; Que a fs. 43 el señor Fiscal considera que, visto lo actuado, cabe puntualizar que el acto cuestionado se manifiesta con el carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide. Sentado lo que antecede, entendiéndose que corresponde desestimar la impugnación, puntualizando que el acto recurrido no está afectado de ilegitimidad; Por ello, el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por unanimidad, resuelve: Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 92.292, Acta N° 2.065 de fecha 5 de noviembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Sargento Primero Jorge Germán Silva, interpuesta por la señora Aurelia Antonia Silva, por percepción indebida de haberes

por parte de la apoderada del causante. Artículo 2°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Aurelia Antonia Silva, contra la Resolución N° 92.292, Acta N° 2.065 de fecha 5 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 3°. De no efectuar el pago del cargo deudor formulado por Resolución de Directorio N° 92.292, Acta N° 2.065 de fecha 5 de noviembre de 2013, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la Ley de Premio (artículo 20 de la Ley 13.236). Artículo 4°. Regístrese y notifíquese a la interesada de la presente Resolución con entrega de copia respectiva. Artículo 5°. Cumplido, archívese. Resolución N° 96.681. Acta N° 2.109. La Plata, abril de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.794 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica al Señor CÁCERES JUAN ALBERTO por cinco (5) días en el expediente N° 2138-232617 caratulado "CÁCERES SANTIAGO – LÓPEZ MARCEDES s/ Cobro de Haberes Devengados y No Percibidos" del contenido del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo, Tex.: La Plata, 16 de enero de 2015. Visto, el presente corresponde notificar al apoderado del causante informado a fs.14, que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante de la referencia por un importe de pesos cuatro mil cuarenta y cuatro (\$ 4.044,00). Del informe producido precedentemente surge que el Sr. Juan Alberto Cáceres resultaba estar registrado como apoderado del causante. En consecuencia deberá reintegrar la suma mencionada y remitir por escrito la respuesta a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 48 Nro. 502 (CP 1.900) formulando propuesta de reintegro, dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes. Firmado Dr. Calvo Luis Adolfo Comisario Mayor (Prof.) Director de Asuntos Jurídicos. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.793 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-258996 caratulado "GALARZA JUAN MANUEL – ORTIGUERA SILVIA NOEMÍ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.792 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266565 caratulado "ROMERO JORGE ALBERTO – TOLEDO MARTA GRACIELA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.791 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266348 caratulado "PIPPINO CARLOS ALBERTO – CAGNONI NÉLIDA JUANA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de mayo de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.811 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-266111 caratulado "ALMIRÓN MIGUEL – PÉREZ OLGA LIDIA (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de junio de 2016. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.812 / jul. 18 v. jul. 22

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora SILVA AURELIA ANTONIA por cinco (5) días en el expediente n° 2138-219674 caratulado "SILVA JORGE GERMÁN – SILVA AURELIA ANTONIA s/ Cobro de Haberes Devengados y No Percibidos" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este Organismo, Tex: La Plata, 19 de mayo de 2015. Visto,

el expediente número 2138-230418/12, caratulado "Ángel Gómez", y Considerando: Que se presentan María Rosa, Stella Maris, María Antonia y Juan Carlos Gómez, en condición de hijos del Suboficial Principal Ángel Gómez, quien falleciera con fecha 18 de julio de 2011, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el mismo; Que a fs. 28 obra recibo de cobro del beneficio titulado en el señor Ángel Gómez, en el cual se observa que Juan Carlos Gómez, estaba registrado como apoderado del mismo; Que a fs. 29, la Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento del beneficiario, la que arroja un total líquido de pesos dos mil quinientos cincuenta y tres con setenta y seis centavos (\$ 2.553,76), e importe percibido indebidamente por la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y uno con once centavos (\$ 3.541,11); Que a fs. 30, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar al señor Juan Carlos GÓMEZ que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante de referencia por un importe de pesos tres mil quinientos cuarenta y uno con once centavos (\$ 3.541,11). A fs. 28 se desprende que el mismo resultaba estar registrado como apoderado del causante. En consecuencia deberá reintegrar los importes percibidos indebidamente dentro de los diez días de ser notificado bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes, a excepción de que la totalidad de los peticionantes de fs. 1 presten conformidad para autorizar el procedimiento de compensación de sumas entre lo que se debió percibir y lo indebidamente percibido, operación que arroja un saldo deudor de \$ 987,35; Que se adjuntan cartas documentos enviadas a los peticionantes de fs. 1; Que a fs. 43 División Tesorería informa que a la fecha del responde (18 de noviembre de 2013) no se registran ingresos de sumas de dinero en concepto de los haberes percibidos indebidamente en relación al beneficio de retiro n° 16.566/0 Ángel Gómez; Que a fs. 44 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, en defecto de conformidad por parte de la totalidad de los peticionantes en el procedimiento de compensación de sumas, corresponde formular cargo deudor a don Juan Carlos Gómez por la totalidad de los importes indebidamente percibidos (\$3.541,11); Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda entiende que, se procedió a realizar la respectiva liquidación arrojando un importe de \$2.553,76, en concepto de 18 días del mes de julio/11, incluyendo S.A.C /11 proporcional, según lo informado por la División Contabilidad a fs. 29. Además se advierte que se procedió al cobro indebido de haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$3.541,11. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 44, en vista de lo actuado a fs. 28 se desprende que el señor Juan Carlos Gómez, resultaba estar registrado como apoderado del causante y al no tener la conformidad de todos los peticionantes respecto a la compensación de sumas, deberá dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de "cargo deudor" por el monto total; Por ello, el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires Por Unanimidad Resuelve: Artículo 1º. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Suboficial Principal Ángel Gómez, interpuesta María Rosa, Stella Maris, María Antonia y Juan Carlos Gómez, hijos del causante, en defecto de respuesta al requerimiento efectuado por Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso del afiliado. Artículo 2º. Formular cargo deudor a Juan Carlos Gómez, por la suma total de pesos tres mil quinientos cuarenta y uno con once centavos (\$ 3.541,11), total líquido, en concepto de haberes devengados y no percibidos por el causante. Artículo 3º. Para su reintegro podrán optar por: a) Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, b) por medio de giro bancario o postal, a la orden de "Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". Artículo 4º. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (días) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. Artículo 5º. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la Ley de Apremio (art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 6º. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (artículo 58 Ley 13.236 y artículo 16 del Decreto 2.382/05). Artículo 7º. Notifíquese de la presente Resolución con entrega de copia respectiva. Artículo 8º. Cumplido, archívese. Resolución N° 99.277. Acta N° 2.143. La Plata, mayo de 2015. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 7.813 / jul. 18 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación "Compromiso Vecinal La Costa", del Partido de La Costa.

Agrupación "Bien común por Rosales", distrito Coronel Rosales.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Arts. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/ Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. Jerónimo López Vara, Subdirector.

C.C. 8.704 / jul. 19 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Barrio Arturo Illia de la Ciudad de Carhué. El Municipio de Adolfo Alsina cita y/o emplaza a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el/los inmuebles situados en el Barrio Arturo Illia de la ciudad de Carhué que se individualizan a continuación, para que en el plazo de diez (10) días formule oposición a la regularización dominial, en favor de los beneficiarios que se especifican, la que deberá presentarse debidamente fundada en el Palacio Municipal sito en Rivadavia y Pellegrini de la ciudad de Carhué, de 7:00 a 12:00 horas.

EXPEDIENTE N°: VIVIENDA N°: BENEFICIARIO/S D.N.I. N°:
4001-0689/11 75 ARCUDI, Héctor Antonio 7.711.833
4001-1665/10 155 BALBIDARES, Anibal Alfredo 16.604.945
4001-1819/10 66 DE GIULI, María Graciela 13.075.587
4001-1857/10 228 FIORAMONTI, Ricardo Daniel 21.567.160
4001-1816/10 91 LLANO, Petrona Angélica 16.547.516
KLOSTER, Alfredo Norberto 16.547.587
4001-0694/11 8 MONTENEGRO, Andrés Victorio 28.813.763
RODRÍGUEZ, Lorena del Carmen 34.758.258
4001-1849/10 204 ORSI, Vanesa Anahí 30.241.648
4001-1269/15 164 REISING, Lilita Esther 28.969.884
4001-1659/10 77 SCHMIDT, César Guillermo 16.547.505
4001-2046/10 108 ZAPATA, Juan Félix 5.510.790
Martín M. Gavio, Secretario de Gobierno.

C.C. 8.714 / jul. 19 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Exaltación de la Cruz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del partido de Exaltación de la Cruz a cargo de la Escribana Silvina Gallo de Alais, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6º, Inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: 2147-031-1-43/2013- VICESAR PEREZ Perla, DNI 93.054.308 - Cir. I - Sec D - Qta. 3 -Mza. 3 c- Pc. 14, calle Diego Gaynor 562, Capilla del Señor (2812), Exaltación de la Cruz. Titular/res: Felicia Descousis de Boineau, Edmundo Honorio, Miguel Honorio, María Lydia, María Noeli, Rodolfo Esteban, Néstor Félix Boineau y Descusis, sin domicilio.

2147-031-1-21/2013- NÚÑEZ, Hugo Horacio DNI 14.687.735 - Circ. IV - Sec. N- Qta. 61 - Pc 5- calle Paraíso 1858, Jularo, Parada Robles, Exaltación de la Cruz (6703). Titular/res: Vipema Sociedad Anónima Comercial Industrial Ganadera Agraria y Financiera. Domicilio: Belgrano 295, Piso 3, Capital Federal.

2147-031-1-21/2015- MENDIETA, Domingo Armando, DNI 10.253.843 - Circ. I- Sec. C- Mza. 58 - Pc. 05- calle Libertad 432, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: ESPARZA de URCELAY Francisca. Sin domicilio.

2147-031-1-37/2015- GUTIÉRREZ Ana María DNI 21.889.999 - Circ. VI- Sec. B- Ch 1- Mza. 53 -Pc. 23- Calle Salta 425, Diego Gaynor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: GUTIÉRREZ Juan Rosa, sin domicilio.

2147-031-1-32/2015- MAIDANA Marta Griselda DNI 22.015.833 y PALINA Ramón Eduardo DNI 16.042.280 - Circ. II- Sec. C - Mza. 14 C - Pac. 9; calle Nicaragua N° 223, Barrio San José, Partido de Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: OLIVERI José Salvador, domicilio.

2147-031-1-28/2015- FRANZANTI Alberto Ezequiel DNI 26.668.648 - Circ. I- Sec. B- Ch 8 -Mza. 8 V - Pc. 16- Calle Fernando Rojo N° 1491, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: Zirves Constantino, domicilio.

2147-031-1-39/2015- ALMIRÓN Luis de Jesús DNI 13.561.864 y PORTILLO AIRES Marcelina Maximina DNI 20.181.943- Circ. III- Sec. M- Qta. 54 - Pc. 7- , Ruta 8 Km 71, Barrio Los Pinos, Parada Robles, Partido de Exaltación de la Cruz (6703). Titular/res: VULE Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, domicilio: calle Alsina N° 2054 de Capital Federal.

2147-031-1-27/2015- RAMA Marta Alicia D.N.I. 13.561.714 y DELGADO Juan Carlos DNI 13.299.479- Circ. I- Sec. B- Ch 3 -Mz. 3 t- Pc. 12 y 13, Calle Constantini y Diego Gaynor, Capilla del Señor (2812). Titular/res: SEOANE Jorge José, sin domicilio.

2147-031-1-9/2015- ALTAMIRANO Martha Gladis, DNI 16.443.594 - Circ. II- Sec. M- Mz. 37- Pc. 11- Primero de Mayo 575, Los Cardales, Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: De Lorenzo de Sgarlata Martha Haydee, domicilio.

2147-031-1-24/2015- DE LEÓN Diego Martín, DNI 21.592.480 y PINTO Norma Beatriz DNI 16.714.509- Circ. I- Sec. B - Ch 3 -Mz. 3 P -Pc. 11- Calle Montalvo 1085, Capilla del Señor (2812) Titular/res: SANTA MARÍA Juan Miguel, domicilio.

2147-031-1-26/2015- MERLO Mónica Aurora DNI 14.950.358 - Circ. II - Sec. J - Qta. 14 - Pc. 18 a- Calle Río Iguazú 363, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: Millares Paula Enriqueeta, sin domicilio.

2147-031-1-38/2015- AREVALO Mirta Raquel DNI 10.975.941 y DIAZ Adolfo Abedon DNI 11.931.813 - Circ. II - Sec. L - Mza. 148 - Pc. 9- calle Sarmiento N° 126, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: TARTARA O TARTARA y BOZZANI Juan Ángel Ramón, sin domicilio.

2147-031-1-2/2015- LAGOA BERMÚDEZ María del Carmen DNI 93.580.908 y CREMER Héctor Oscar DNI 11.928.033- Circ. II - Sec. Q - Mza. 140 - Pc. 22- calle Los Cachorros Esq. La Felicidad, La Sidrera, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: M.E. PEDUZZI Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, domicilio Maipú N° 655 Capital Federal.

2147-031-1-6/2015- GONZÁLEZ Rosa María del Carmen DNI 4.923.907 - Circ. II - Sec. Q - Mza. 140 - Pc. 15- calle Los Cachorros y La Madrina 47, La Sidrera, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: M.E. PEDUZZI Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, domicilio Maipú N° 655 Capital Federal.

2147-031-1-7/2015- BENÍTEZ Rosa DNI 14.912.182 - Circ. III - Sec. B - Mza. 104 - Pc. 6- Calle Arroyo de la Cruz, Ruta 8 Km 77, Parada Robles, Partido de Exaltación de la Cruz (6703). Titular/res: YORDAN Armando Leonardo. Sin domicilio.

2147-031-1-5/2015- ACEVEDO Herminia DNI 3.937.125 - Circ. IV - Sec. C - Mza. 322 - Pc. 4- Calle Vuelta de Obligado 420, Barrio Independencia, Parada Robles, Partido de Exaltación de la Cruz (6703). Titular/res: GIOIA Wanceslao Juan.

2147-031-1-1/2015- ALDERETE Arturo Ignacio DNI 20.170.788 y ROLDÁN Ana María DNI 27.448.084 - Circ. III - Sec. K - Mza. 29 - Pc. 16- Ruta 39 Km 2 s/n, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: TERRANOVA Luis Alberto. Sin domicilio.

2147-031-1-25/2015- GRECCO Elvio Horacio DNI 13.561.674 y ARBALLO Susana Beatriz DNI 11.984.808- Circ. I - Sec. B - Ch. 3- Mza. 3p - Pc. 15- Calle Rolón 1171, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: SANTA MARÍA Juan Miguel. Sin domicilio.

2147-031-1-19/2015- BARRIONUEVO Arturo Néstor DNI 8.550.381 – Circ. II – Sec. C – Mza. 13 B – Pc. 10- Calle Nicaragua N° 340, Barrio San José, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: OLIVERI José Salvador. Sin domicilio.

2147-031-1-29/2015- JAIME Hernán Gabriel DNI 28.027.875 y BANDERA Graciela DNI 28.949.864 – Circ. IV – Sec. H – Mza. 98 – Pc. 19- Ruta 192 Km 20500, Barrio Arturo Mateo, Parada Robles, Partido de Exaltación de la Cruz (6703). Titular/res: CARRASQUERO Y LOPEZ Inés Elvesia. Sin domicilio.

2147-031-1-20/2015- VILLALBA Agustín DNI 7.120.674 – Circ. I – Sec. C – Mza. 5 a – Pc. 18- Calle Libertad N° 439, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: PISTONE Mariano Domingo, PISTONE y OBERLANDER Mercedes del Valle, OBERLANDER de PISTONE Honorio Mercedes del Valle. Sin domicilio.

2147-031-1-35/2015- MAZZITELLI Rosa Luján DNI 5.968.842 y TAPIA Eduardo José DNI 4.744.417- Circ. I – Sec. B – Ch. 3- Mza. 3 s – Pc. 3- Calle Montalvo N° 1246, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: SANTA MARÍA Juan Miguel. Sin domicilio.

2147-031-1-41/2015- ORTEGA Oscar Francisco DNI 13.561.773 y LITARDO Marcela Luján DNI 20.460.045 – Circ. I – Sec. B – Ch 3 –Mza. 3 t – Pc. 14- Calle Diego Gaynor N° 1061, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: SEOANE Jorge José. Sin domicilio.

2147-031-1-2/2016- ALANIZ Nancy Graciela DNI 21.592.429 y LUCCANE José Luis DNI 21.435.537- Circ. I – Sec. B – Ch 3 –Mza. 3 t – Pc. 2- Calle Montalvo N° 1184, Barrio Constantini, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: SEOANE Jorge José. Sin domicilio.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz, con domicilio en la calle Esteban Urcelay N° 649 de la Ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvina Gallo de Alais, Notaria.

C.C. 8.746 / jul. 19 v. jul. 21

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios), dos (2) predios en la zona industrial del Puerto Mar del Plata, de aproximadamente 799.50 m2 y 780 m2 aptos para actividades de depósitos y/o taller naval. Los interesados podrán retirar las condiciones y requisitos en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14. Las propuestas deberán ser presentadas dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en B/P Marlin N° 404-Pto. Mar del Plata – Tel.-Fax (54) 223-4802041/489-3099 - mail: gem@puertomardelplata.net.

Martín R. Merlín, Presidente.

C.C. 8.715 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE TRABAJO Departamento Judicial Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Excmo. Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle TTe. Gral. Uriburu N°

161 de la ciudad de Trenque Lauquen comunica que, conforme lo autoriza la Resolución de Corte N° 2.049/12 y Ac. N° 3397, se procederá en fecha 31 de agosto de 2016 a la destrucción de Expedientes Paralizados en un total de dos mil doscientos noventa y uno (2.291) expedientes informándose que los mismos se encuentran completamente deteriorados, de los cuales no se puede recuperar documento alguno, iniciados entre los años 1952 y 1976, correspondientes al Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Presidencia a cargo de la doctora Graciela Edith Maruccio, Secretaría Única a cargo de la doctora Liliana Noemí Hernando. Trenque Lauquen, 6 de julio de 2016.

C.C. 8.703 / jul. 19 v. jul. 21

CONSULTORES MARÍTIMOS S.R.L.

POR 3 DÍAS - Sede: España 43 - San Nicolás. Bs. As. Inscripción Legajo N° 20979, fecha 15/11/1979. Resolución aprobatoria: Reunión de Socios del 20 de setiembre de 2015. Acta N° 54 del 20/09/2015, Folio 49 Libro de Actas N° 1. Capital antes de la escisión: \$ 1.500.000,00; redujo a \$ 400.000,00. Reformó Artículo Cuarto. Valuación antes de la escisión al 30/06/2015. Activo: \$10.641.420,35 y Pasivo: \$8.448.615,63. Patrimonio Neto: \$ 2.192.804,72.- Después de la escisión: Activo: \$ 9.541.420,35. y Pasivo: \$ 8.448.615,63.- Patrimonio Neto: \$ 1.092.804,72 - Consultores Marítimos S.R.L. escinde parte de su patrimonio, y constituye Islandview S.A. Sede: Leandro N. Alem Nro. 185, San Nicolás, Buenos Aires. Activo \$ 1.100.000,00. Pasivo \$ 0,00.-. Patrimonio Neto \$ 1.100.000,00. Capital: \$ 1.100.000,00; Todas las valuaciones son a la fecha de los balances de escisión al 30/06/2015. Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en España 43 San Nicolás. Bs. As., de 10.00 a 15.00 hs. Esc. Milena García Autorizada.

S.N. 74.589 / jul. 20 v. jul. 22

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - JOSÉ ANTONIO LOPES VIEIRA, DNI 93.192.847, y PATRICIA JUDITH MILONE, DNI 18.257.431, domiciliados en Alberti 1462, cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., pretenden adquirir por el régimen de los artículos 11, 13 y concordantes de la Ley 9.533, El Excedente Fiscal ubicado en cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con frente a Alberti 1462, designado en el plano de Mensura, Unificación y Ubicación Excedente 101-55-94, como parcela 23a de la Circ. 5, Secc. F, Mza. 493. Notario Interviniente Gastón Renato Di Castelnuovo, Titular del Registro 1, Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Oposiciones por 15 días en Soler 28, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Gastón R. di Castelnuovo, Notario.

Mn. 62.263 / jul. 21 v. jul. 25

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - NÉSTOR AMADEO PAGANINI, DNI 4.290.646, domiciliado en Coronel Ventura 1094 Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As., pretende adquirir por el régimen de los artículos 11, 13 y concordantes de la Ley 9.533, el excedente fiscal ubicado en la Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con frente a Blas Parera, designado en el plano de Mensura, Unificación y Ubicación de Excedente 101-405-86, como parcela 8d de la C. 2, S. C, Mza. 196. Notario Gastón Renato Di Castelnuovo, Titular del Registro 1, Pdo. de Ituzaingó. Pcia. Bs. As. Oposiciones por 15 días en Soler 28, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Gastón R. di Castelnuovo, Notario.

Mn. 62.262 / jul. 21 v. jul. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. El señor CHEN GOUDE, DNI 94.131.240 con domicilio en la Avenida Independencia N° 1527 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende y transfiere fondo de comercio a Jiachen S.R.L., CUIT 30-71225030-1, con domicilio en la Avenida Corrientes N° 3582 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Supermercado Óptimo con domicilio en Avenida San Martín N° 1765 de la localidad de Adrogué, reclamos de Ley en el mismo. Silvio J. Villaverde, Abogado.

L.Z. 47.536 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. BALMACEDA ALEJANDRA BEATRIZ DNI 21.003.518 C.U.I.T. 23-21003517-4, domiciliada Carabobo N° 1522, Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del comercio del rubro Carnicería y Venta de productos de Granja -Laureano, Expediente Comercial 16110-B-1998- Cuenta Comercial 21003518, ubicado en la calle Salvador María del Carril N° 47, entre la calles Bartolomé Mitre y Alcorta, Paso del Rey, Municipio de Moreno, Provincia Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a Omar Alejandra Guadalupe, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 16.209.333, C.U.I.T. 27-16209333-4, con domicilio Mario Bravo N° 1315, Municipalidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Moreno, junio 10 de 2016.

Mn. 62.182 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Allan**. Se comunica que LEIVA LUIS ORLANDO, DNI 18.087.361 domiciliado en calle Picheuta N° 3755 Florencio Varela; transfiere el fondo de comercio destinado a Carnicería, fiambrería, granja y despensa, sito en calle 1282 esquina calle 1209 de Ingeniero Allan, Pdo. de Florencio

Varela a: Carlos Alberto Aranzetti, DNI 22.265.588 domiciliado en calle Granaderos de San Martín N° 250 de Florencio Varela. Reclamos de Ley en Domicilio mencionado.

Qs. 90.091 / jul. 15 jul. 21

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. QUÍMICA BASSE S.H., le informa al público en general que transfiere la habilitación municipal de su Industria Química, sita en Ibera 722, Avellaneda a la firma Bassegraf-Ink S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.179 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DELIA SANDRA DIETLER DNI 22.213.086, comunica que transfiere el fondo de comercio rubro Remisería sito en Sallares 111 de Florencio Varela, Bs. As., a la Sra. Patricia Beatriz García DNI 13.565.754. Reclamos de Ley al domicilio citado. Hugo Germán Sikora, Contador Público.

Qs. 90.092 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Haedo**. LEONARDO EZEQUIEL GIBILISCO D.N.I. 28.867.090 transfiere a Julio César Quiñones D.N.I. 31.440.629 negocio rubro Carnicería - Granja en calle Fasola 702 de Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Para oposiciones de Ley en el citado comercio.

Mn. 62.218 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Gral. O'Brien**. FARMACIA MULVEY S.C.S. vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de farmacia y perfumería, sito en Avda. O'Brien 173 de la localidad de Gral. O'Brien, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, a María Elina Mieres Enrique, DNI 29.240.152, libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Avda. O'Brien 173 Gral. O'Brien. Dr. Walter O. Grancelli. Contador Público.

Jn. 69.723 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. CHAPITEL DANIEL ALBERTO, transfiere su elaboración y vta. de productos artesanales de panadería anexo helados sin elaboración anexo cafetería, sito 22 R. Peña N° 3914 Villa Lynch a Vieyra Oscar Omar. Reclamos en el mismo.

S.M. 53.284 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – **Morón**. Se comunica que el Sr. ROSLAN JULIO ABEL, DNI. 5.274.472 transfiere el depósito de Textiles sito en Curupaytí 535, Morón, a Enrique Héctor Roslan, DNI 10.119.416. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.233 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Turdera**. ELIZABETH VIDAL MERCHÁN, DNI 20.586.336 domiciliada en Jorge 2187, Adrogué, Pcia. de Bs. As., cede y transfiere a Celia Noemí Rovetta, DNI 14.253.135, domiciliada en Jacinto Viera 3, Llavallol, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro "Gastronomía", denominado "Don Pollo" sito en San Pablo 199, Turdera, Pcia. de Bs. As., Reclamos de Ley en San Pablo 199, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.047 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Melchor Romero**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la señora FERNÁNDEZ TERESA VICTORIA, DNI 3.995.651, con domicilio en calle 49 N° 2178 entre 138 y 139 de Melchor Romero, La Plata, vende a Groetzner Julieta Verónica, DNI 29.523.971, dirección 146 N° 509 de La Plata, el fondo de comercio del rubro farmacia y perfumería, sito en calle 49 N° 2178 entre 138 y 139 de Melchor Romero, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 14 N° 738 de La Plata. Anaclara García Liebana, Abogada.

L.P. 23.098 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. El Señor PILAFTSIDIS PABLO OCTAVIO, DNI 26.900.499, CUIT 20-26900499-2, domicilio real Vieytes 548 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, comunica que cede el contrato de concesión y transfiere a Macedonia S.R.L., CUIT 30-71453531-1 inscripta en D.P.P.J. bajo el N° 121.130, con fecha 5 de septiembre de 2014, domicilio legal en la calle Vieytes 548 de la ciudad de Mar del Plata, el Fondo de Comercio del establecimiento Balneario B20 ubicada en el Complejo de Punta Mogotes, libre de toda deuda y gravamen. Reclamamos de Ley en el mismo.

G.P. 93.604 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - San Fernando. La Sra. PATRICIA GISELA GUELLIN, DNI 26.616.262 transfiere a Rafaela Élica Pontoriero, DNI 03.616.789 el fondo de comercio de kiosco, polirrubro y comercio no especializado NCP, de nombre de fantasía "Maxi compras San Fernando", sito en Constitución 353 de San Fernando, libre de deudas. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.I. 40.744 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Sra. HEFFES MARÍA VERÓNICA, D.N.I. N° 24.962.790, CUIT N° 27-249627-4, domicilio Real Avda. Pedro Goyena 19 Dpto. C. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial/ industrial, razón social Heffes María Verónica, con nombre fantasía Mi Gusto, del rubro cocción y venta de empanadas, pizzas, venta de bebidas sin alcohol y delivery, sito en la calle Colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 3252 (local 2) localidad de Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Oppenheimr Sebastián Ariel, DNI/ CUIT 20-30461872-9, domicilio Mitre 2114 (Don Torcuato), bajo el expediente de habilitación nro. 3259/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.768 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que RUFFO ALICIA CONCEPCIÓN GUZMÁN EVA CAROLINA SH transfiere fondo de comercio peluquería "Ruguz Hair", sito en la calle General Güemes, Quebrachos, Almendros y Valentín Gómez de la localidad de Pilar, Pdo. de Pilar a la Sra. Quinteros Carolina Gisele. Reclamamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.718 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Talar de Pacheco. JOSÉ LEANDRO RON MOSCOSO con domicilio en Rioja 1899, Villa Adelina, San Isidro, transfiere el 100% de los siguientes fondos de comercio de su propiedad: A) Rubro panadería con elaboración, con domicilio en Las Dalías 2115/2121, El Talar de Pacheco. B) Rubro reventa y horneado de pan, con domicilio en Las Dalías 2279 El Talar de Pacheco, y C) Rubro Panadería, elaboración y venta con domicilio en Uruguay 1679, El Talar de Pacheco, todos en el partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a "Paraíso Panadero SA.", con domicilio legal en Carlos Gardel 1817, Boulogne, San Isidro, libre de toda deuda y con personal. Reclamamos por el plazo de ley en el domicilio fijado por el vendedor Rioja 1899, Villa Adelina, San Isidro.

S.I. 40.796 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - San Justo. ZHENG JUNXIANG DNI 95312645 Comunica Transferencia de habilitación Municipal a Huang Xiaoying DNI 94240358 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y no comestibles domicilio comercial y oposiciones F. Alcorta 3856 S. Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

L.M. 97.925 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Rodrigo Agustín Gil Puente (apoderado), comunica que BÁRBARA MÓNICA MONTI, CUIT 27-12453611-7 titular del comercio rubro: Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería, Hab. Mun. 10519, sito en calle Av. Mitre 1118 de la localidad de Avellaneda, transfiere el fondo de comercio a José Luciano Irazábal, CUIT 20-30753658-8. Reclamamos de Ley en igual domicilio.

L.M. 97.923 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Ciudad Evita. WU KAIGUI DNI 93935198 comunica transferencia de habilitación

Municipal a Chen Congqi DNI 94012729 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y no comestibles, domicilio comercial y oposiciones El Tacuapi 4424 C. Evita, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

L.M. 97.928 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - G. Catán. YAN AI LIANG DNI 92912194 comunica transferencia de habilitación Municipal a Yan Qiao DNI 95507102 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y no comestibles, domicilio comercial y oposiciones Arias 4442 G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

L.M. 97.927 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. ZHENG JUNLONG DNI 94025307 comunica transferencia de habilitación Municipal a Yan Xiaoliang DNI 95500147 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y no comestibles, domicilio comercial y oposiciones V. Flores 1051 L. Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

L.M. 97.926 / jul. 21 v. jul. 27

Convocatorias

CASA PETRÓLEO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Casa Petróleo S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de agosto de 2016 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. Reducción de capital social en los términos del artículo 206 de la Ley N° 19.550. Reforma del artículo 4° del estatuto social.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.
- 6) Modificación del artículo 7° del estatuto social.
- 7) Consideración de la renuncia del Sr. Alejandro Esteban Messineo como síndico de la sociedad. Designación de su reemplazante.

Nota: Conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 28 de julio, inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS. Jorge Del Aguila, Presidente.

L.P. 22.896 / jul. 15 v. jul. 21

CASA COMBUSTIBLE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Casa Combustible S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de agosto de 2016, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.
- 6) Modificación del artículo 7° del estatuto social.

Nota: Conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 28 de julio, inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Presidente.

L.P. 22.897 / jul. 15 v. jul. 21

CASA VENTAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Casa Ventas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de agosto de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. Reducción de capital social en los términos del artículo 206 de la Ley N° 19.550. Reforma del artículo 4° del estatuto social.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración;
- 6) Modificación del artículo 7° del estatuto social.

Nota: Conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 28 de julio, inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Presidente.

L.P. 22.898 / jul. 15 v. jul. 21

CASA VIP S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Casa Vip S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de agosto de 2016, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. Reducción del capital social en los términos del artículo 206 de la Ley N° 19.550. Reforma del artículo 4° del estatuto social.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración;
- 6) Modificación del artículo 7° del estatuto social.

Nota: Conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 28 de julio, inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, Presidente.

L.P. 22.899 / jul. 15 v. jul. 21

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN TALAVERA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2016, siendo las 10:00 hs., se hacen presente en la sede social sita en el Río Pasaje Talavera Km. 204, Islas de Zárate, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de del Directorio de la Sociedad "Asociación Civil Administración Talavera S.A.", compuesto por el Presidente, señor Christian Gustavo Lubitz y Director Suplente Marcos Leonel Campisi, que firman al pie. Siendo las 10:15 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto convocar a los accionistas de la sociedad para la celebración el día 20 de agosto de 2016 a las 10:00 horas, en el domicilio legal sito en la calle

Boulevard Evita 53 piso 1 "A" de la Localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime con el propósito de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 - 2) Cambio de Director suplente.
 - 3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5) Actualización y Ratificación de las expensas designadas como fondo de reserva fijadas por el directorio.
 - 6) Plan de actuaciones y presupuesto para el período 2016/17 por la emergencia hídrica.
 - 7) Designación de administradora por período de 3 años.
 - 8) Consideración de la gestión de la administradora.
 - 9) Tratamiento de morosos.
 - 10) Concesión de house.
 - 11) Ruegos y Preguntas.
- La misma tendrá el carácter de unánime por cuanto los accionistas con derecho a voto han comprometido de antemano su decisión y las mismas serán tomadas por la unanimidad de las acciones con derecho a voto. Establecida la convocatoria el directorio dio por terminada la reunión siendo las 11:00 horas. Christian G. Lubitz, Presidente.
Mn. 62.204 / jul. 15 v. jul. 21

MISER S.R.L.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Los Señores Socios de "Miser S.R.L." a Asamblea General Anual Ordinaria de socios para el día 09 de agosto de 2016 a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Iriart 1373, Campana, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los socios para firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término legal.
- 3) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2016.
- 4) Destino del resultado económico del ejercicio de cierre 28 de febrero de 2016.
- 5) Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 28 de febrero de 2016.
- 6) Asignación de Honorarios a los Socios Administradores. Sergio Damián González, Socio Gerente.
Z-C. 83.425 / jul. 18 v. jul. 22

EL DÍA S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 03 de agosto de 2016 a las 11:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2016.
- 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2016.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y suplente, todos por un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Contadora Pública Nacional.
L.P. 22.991 / ju. 18 v. jul. 22

SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (CUIT N° 30-61792773-6). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03/08/16 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Av. Colón 446 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Balance 2015 (aprobación de balance).
- 3) Aumento de Capital Social.
- 4) Situación societaria. Presidente Miriam M. Udi DNI 16.068.752.
B.B. 57.701 / jul. 18 v. jul. 22

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2016 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria en la calle 472 N° 715 de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 49 cerrado el 31/03/2016.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge, Presidente.
L.P. 23.067 / jul. 19 v. jul. 25

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - N° de Legajo en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: 122.904 N° de Matrícula: 65.453 Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 2016 a las 18:00 horas, en Av. del Libertador 17842 - Beccar - Partido de San Isidro - Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de su remuneración.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social de 08:00 a 16:00 horas hasta el día 26 de julio de 2016.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente electa por Asamblea Ordinaria N° 15 del 04 de mayo de 2015, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004. Presidente: Sra. María Ester Frías.
S.I. 40.746 / jul. 20 v. jul. 26

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 11 de agosto de 2016 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Albarelos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
- 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.

6) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2015.

7) Consideración de las remuneraciones al Directorio. Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2015.

8) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2015.

Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2016 y determinación de su retribución.

9) Ratificación de los aportes irrevocables efectuados por el socio Riomon Inversiones S.L.

10) Aumento de capital social por suscripción del mismo, pudiendo a tales efectos y en ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer, capitalizar los aportes irrevocables en efectivo y en especie que hubieran efectuado los socios. En caso de aprobación, reforma del artículo cuarto del estatuto social.

11) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30, en la sede social inscripta. Lorena M. Mejeras, Escribana
L.P. 23.207 / jul. 20 v. jul. 26

MARIAL S.A.

Asamblea General ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Marial S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Alem N° 81 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, para el día 12 de agosto de 2016 a las 9 horas, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
 - 3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
 - 4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación por tres ejercicios.
- Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. San Nicolás, 13 de julio de 2016. El Directorio. Ariel Vallacco, Presidente.

S.N. 74.600 / jul. 21 v. jul. 27

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial de La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - YAMIL OSCAR SÁBATO domiciliado en Avda. 60 N° 389 4° "B" de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 23 de mayo de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.
L.P. 23.386

Sociedades

GERALDINE SP S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 4/5/16. Cóny. Víctor Hugo Gomila, 10/2/75, DNI 24.219.273, y Myrian Paola Esterlich, 19/2/76, DNI 24956183, ambos arg., comerc., Av. Sarmiento 1480 San Pedro. "Geraldine SP S.R.L." Av. Sarmiento 1480 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins.reg. Obj.: Vta. al por mayor y/o menor de Prod. alimenticios, carnes, hortalizas, frutas y/o legumbres. Cap. \$ 100.000. Adm. un Gte. y dura ilimil. Gte.: Víctor H. Gomila. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria.
L.P. 22.734

LOMAS DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 21-6-16 aumentó el capital y reformó artículo 4º: \$ 6.000.000. Paula Bartoli, Abogada.
L.P. 22.737

KAIKOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 21-6-16 aumentó el capital y reformó artículo 4º: \$ 5.650.000. Paula Bartoli, Abogada.
L.P. 22.738

BRISA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 18-5-16 aumentó el capital y reformó artículo 4º: \$ 2.652.000. Paula Bartoli, Abogada.
L.P. 22.739

BRISA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 21-6-16 aumentó el capital y reformó artículo 4º: \$ 3.152.000. Paula Bartoli, Abogada.
L.P. 22.740

ECOSAN S.A.

POR 1 DÍA - Legajo N° 104432 RL.M. Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria con fecha 28 de junio de 2016, según consta en Acta N° 20, se ha decidido trasladar su domicilio y sede social a la calle Buschiazzo N° 227 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires (sede anterior Ruta Panamericana kilómetro 47,5 Unidad Funcional 98 de Escobar). Gabriel E. Toscani. CNP.
L.P. 22.741

SANTINO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Leonardo Andrés Melo, Argentino, comerciante, DNI 27.313.926, C.U.I.T. 20-27313926-6, nacido 27/05/1979, casado con María Eugenia Oviedo, Isidro Álvarez 1125, Las Grutas, Prov. Río Negro; Juan Florencio Farías, Argentino, comerciante, DNI 11.228.764, C.U.I.T. 20-11228764-8, nacido 8/11/1954, casado con Dominga Ofelia Cuenca, Ballesty 687, Loc. de Rojas, Part. de Rojas, Prov. de Bs. As.; 2) 5/07/2016; 3) Santino Argentina S.A. 4) Calle Ballesty 687, Barrio Bicentenario, localidad de Rojas, Partido de Rojas, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios de programación y consultoría informática. Estudios de mercado y asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación. De gestión y logística para el transporte de mercaderías. Estampado y serigrafía. Servicios Hospitalarios. De internación domiciliaria. De Enfermería a domicilio. De atención ambulatoria. De diagnóstico y tratamiento. De emergencias y traslados. Industrial: la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios electrónicos, metalúrgicos, madereros, plásticos, productos animales, minerales y vegetales. Constructora. Inmobiliaria. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad. Representaciones. Importación y exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Leonardo Andrés Melo. Direct. Supl.: Juan Florencio Farías. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.
L.P. 22.743

QUIMVAL ÑAÚÉ S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Jaquelin Edith Izal, argentina, nacida el 6/6/1975, DNI 24.645.612, CUIT 27-24645612-2, soltera, hija de Lorenzo Javier Izal y María Cristina Rizzo, Abogada, domiciliada en la calle Burgos 2074, Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Eduardo Aníbal Isola, argentino, nacido

06/11/1955, DNI 11.889.543, CUIT 20-11889543-7, casado en primeras nupcias con Ana Margarita Vaquer, Ingeniero Civil, domiciliado en Nazarre 2865, Piso 1° "A", CABA; 2) Duración: 99 años; 3) 01/07/2016; 4) Quimval Ñaúé S.A.; 5) Burgos 2074, Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: a) Actividad de inversión: La actividad de inversión en inmuebles, rodados, maquinaria, equipo con la finalidad de producir y/o comercializar bienes, servicios y materiales de la industria de la construcción, en forma directa o a través de la constitución o adquisición de sociedades y/o fideicomisos. b) Fiduciaria: Actuará como fiduciaria, quedando facultada a administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes que compongan los fondos fiduciarios. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplaza y/o amplíe. c) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura ingeniería. d) Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, estructuras metálica o de hormigón, obras civiles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, escuelas, hospitales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; incluyendo el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. e) Otras: Importador y Exportador de materiales, equipos, bienes y servicios de ingeniería y construcción.- La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precio de carácter público o privado. A los fines del objeto principal la empresa podrá tomar y dar representaciones o aceptar mandatos, prestar servicios y adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. 7) \$ 100.000. 8) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, los que durarán 3 ejercicios sociales en sus cargos, renovables las veces que sea necesario. La Asamblea deberá designar Director/es suplente/s, en igual o menor número que el/los Director/es titular/es y por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran. 10) Se fija el Directorio en 1 miembro titular y 1 miembro suplente, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jaquelin Edith Izal y Director suplente: Eduardo Aníbal Isola. Presentes aceptan los cargos para los que fueron designados, ambos constituyen domicilios especiales en la calle Burgos 2074, localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. 11) La representación legal de la Sociedad le corresponde exclusivamente al Presidente del Directorio. 12) La sociedad prescinde de sindicatura. 13) 31 de diciembre de cada año. Ramiro González Montalvo, Escribano.
L.P. 22.749

CERVEPRIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Stella Maris Masud, argentina, estado civil casada, DNI 11.651.250, CUIL/CUIT 27-11651250-0, nacida el 12 de enero de 1954, con domicilio en la calle Nápoles 3478 de Mar del Plata, Provincia de

Buenos Aires, jubilada; 2) Pablo Matías Tenaglia, argentino, estado civil soltero, DNI 27.416.260, CUIL/CUIT 20-27416260-1, nacido el 01/06/1979, con domicilio en la calle Padre Cardiel 5144 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comerciante; y 3) Nicolás Dardo Fossatti, argentino, estado civil soltero, DNI 26.659.815, CUIL/CUIT N° 20-26659815-8, nacido el 17 de julio de 1978, con domicilio en la calle La Rioja 1741 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, diseñador industrial. Fecha del instrumento constitutivo: Mar del Plata, 26-04-2016. Denominación de la sociedad Cerveprima S.R.L. Domicilio de la sociedad: Diagonal Pueyrredón 2936-entrepiso- de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por sí o por medio de terceros o para terceros de servicios gastronómicos, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, heladerías, servicios de delivery u otros relacionados con el rubro gastronómico, en locales propios o arrendados tanto en forma directa como en concesiones de carácter privado por lo que la sociedad no se encuentra comprometida dentro del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital social: \$ 50.000. Órgano de administración: Socio Pablo Matías Tenaglia, queda designado por todo el término de la sociedad. Órgano de fiscalización: No se designa Síndico, ya que la fiscalización será ejercida por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificatorias. Representante Legal: Gerente. Fecha Cierre ejercicio económico: 30 de septiembre de cada año. Martín Alejandro Ranea, Abogado.
L.P. 22.753

OMALUXE S.A.

POR 1 DÍA - 1) AGO del 27/6/16 Nvo. Directorio: Direct. Tit.-Pte.: Gonzalo Manuel Franzante y Direc. Supl.: Cristina Beatriz Bertoglio. Cdor. Germán Dicundo.
L.P. 22.755

PROACTIVA AVELLANEDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ext. del 17/12/15, se dispuso aumento de capital en la suma de \$ 10.000.000, llevándolo a la suma de \$ 10.012.000 y reformar el Art. 4º del estatuto, fijando el capital en la suma de \$ 5.006.310,35 por compensación dispuesta con pérdidas acumuladas al 31/12/2014. José Román Yalour, Abogado.
L.P. 22.757

MICROHARDAZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 13/04/2016 se constituyó Microhardazul S.R.L. con domicilio social en la calle Av. 25 de Mayo N° 525, de la ciudad de Azul, partido de Azul. Socios: Alejandro Esteban Pozzo, argentino, nacido el 16/04/1985, comerciante, D.N.I. 31278856, CUIL 20-31278856, casado; con domicilio real y especial en la calle Pellegrini 2220, de la ciudad de Azul; Adriana Inés Nóbile, argentina, nacida el 27/06/1958, ama de casa, D.N.I. 12515573, CUIL 20-12515573-7, con domicilio real y especial en calle Olavarría 859 de la Ciudad de Azul. Plazo de duración: 99 años. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, distribución, importación, exportación, y toda clase de intermediación comercial de insumos, productos, software/hardware y accesorios informáticos y electrónicos, electrodomésticos. b) Servicios: técnico, de post venta, de instalación, mantenimiento empresariales, reparación de equipos relacionados con los aludidos en el apartado a), con la informática, redes y relacionados. Desarrollo de sistemas informáticos y páginas web. c) Inversiones: Compraventa, cesión o transferencia de fondos de comercio dentro del mismo rubro o similares. A tales efectos la sociedad goza con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000). Administración: Gerente: Alejandro Pozzo por el término de tres años. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Esteban Claudio Pérez Weisburd, Abogado.
L.P. 22.774